INFORME DE SUPERVISIÓN EXTRAORDINARIO

Periodo: 01 enero de 2025 al 27 de febrero de 2026
Fecha: 27 de febrero de 2026

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 388 - FIP DE 2021 MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA

1. CONDICIONES DEL CONVENIO:

Número de Convenio: **388 FIP – 2021**

Objeto del Convenio: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL**, para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha anexa.

Fecha de inicio del Convenio: 16 de junio de 2021

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA VÍA PUEBLO NUEVO, CARIMAGUA, SECTOR CALLE LARGA.

Fecha de terminación del Convenio: (Según OTROSÍ No. 6): 31 de diciembre de 2023

Nombre del Cooperante: Municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba

Supervisor que presenta el informe: **CARMELO EMIRO BARBOZA PÉREZ**
M-2025-4300-038231 del 23/07/2025

Supervisor anterior y periodos supervisión:

WILBER JOSÉ DURANGO GALVÁN – 21/09/2021 hasta 18/01/2024
TATIANA MEDRANO LÓPEZ

Supervisor Actual: **CARMELO EMIRO BARBOZA PÉREZ**
Designación:
Vigente: M-2025-2100-038996 del 28/07/2025
M-2025-4300-038231 del 23/07/2025
M-2024-2100-070260 del 20/12/2024
M-2024-2100-055322 del 21/10/2024
M-2024-2100-042036 del 27-08/2024
M-2024-2100-023945 del 08/05/2024
Inicial: M-2024-2100-006124 del 07/02/2024

Profesionales de apoyo:

Financiero: María Leonilde Torres Rincón - Vigente

Jurídico: Cristian David Santana Araujo – 31/12/2025
Sebastian Camilo Jimenez Cortes
Marianela Gutierrez Castilla

Mediante correo electrónico de 26-02-2025, el GIT de Seguimiento a la Ejecución de Convenios y Contratos socializó la base de designaciones a la supervisión No. 51.

Mediante correo electrónico de 29/10/2025, el GIT de Seguimiento a la Ejecución de Convenios y Contratos socializó la base de designaciones a la supervisión No. 52

Mediante correo electrónico de 11/11/2025, el GIT de Seguimiento a la Ejecución de Convenios y Contratos socializó la base de designaciones a la supervisión No. 53

Mediante correo electrónico de 04/12/2025, el GIT de Seguimiento a la Ejecución de Convenios y Contratos socializó la base de designaciones a la supervisión No. 54

Mediante correo electrónico de 23/12/2025 de Comunicaciones DISH, se comparte alcance a la última actualización de la base de designaciones correspondiente a la versión No 55 del mes de diciembre de 2025, en donde exponen: ***"Cabe aclarar que en adelante se revisará la asignación de apoyos dependiendo del análisis del requerimiento y estudio de los casos particulares de los convenios"***

En el periodo de enero a junio de 2025, no se generó el memorando donde se designe la supervisión, acompañado con los funcionarios o contratistas de apoyo en lo financiero, técnico, jurídico y social, necesarios para la adecuada supervisión de los convenios, tal como las normas que regulan la materia lo señalan

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
1. Elaborar y aportar los estudios y diseños necesarios para la ejecución del proyecto.	SI	El municipio aportó los estudios y diseños para la maduración FASE III	SI
2. En caso de que se requiera, realizar, dentro del mes siguiente a la suscripción del presente convenio, y como requisito previo para adelantar el proceso de contratación, las subsanaciones a las observaciones efectuadas por Prosperidad Social, o la interventoría asignada, a los documentos que hacen parte del proyecto.	SI	Se realizaron las subsanaciones por parte del municipio, dentro del proceso de maduración de la iniciativa con el apoyo, revisión y aprobación de la interventoría designada.	SI

3. Llevar a cabo todas las actuaciones que sean de su competencia para garantizar que el proyecto se encuentre en fase de maduración III.	SI	Se subsanó lo solicitado por la interventoría, se realizaron mesas de trabajo para maduración fase III	SI
4. El Municipio se obliga en ajustar el presupuesto del proyecto, presentado en la presente etapa, de acuerdo con la Lista de Precios emitido por la Regional INVIAS.	SI	El presupuesto fue ajustado y concertado municipio e interventoría y validación Prosperidad Social.	SI
5. Facilitar y entregar a **PROSPERIDAD SOCIAL** toda la información necesaria para la ejecución de los proyectos de infraestructura social.	SI	Municipio aportó lo requerido dentro de la convocatoria y proceso de maduración.	SI
6. Poner a disposición de **PROSPERIDAD SOCIAL** y del interventor que resulten seleccionados, la documentación, legal y administrativa, que se requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con la ejecución de las obras e interventoría del proyecto y demás autorizaciones para el desarrollo del proyecto objeto del presente convenio.	SI	El municipio de Pueblo Nuevo entregó la información requerida dentro de la convocatoria y proceso de maduración	SI
7. Realizar todos los trámites requeridos para la obtención de permisos y licencias, así como los demás procedimientos necesarios, que sean de su competencia, tanto internamente como ante las autoridades nacionales o territoriales, para la construcción y puesta en funcionamiento del proyecto derivado del presente convenio.	SI	Se realizaron los tramites requeridos para la obtención de los permisos y licencias.	SI
8. Incorporar sin situación de fondos en su presupuesto los recursos aportados por **PROSPERIDAD SOCIAL – FIP**.	SI	Incorporados los recursos aportados por Prosperidad Social en su presupuesto.	SI
9. Aportar los recursos que hayan sido ofrecidos con la radicación de la iniciativa ante **PROSPERIDAD SOCIAL- FIP**, por concepto de cofinanciación del proyecto.	NO APLICA	No se aportó cofinanciación al proyecto.	SI
10. Proporcionar los predios en los cuales se ejecutarán los proyectos.	SI	Vías públicas definidas para la ejecución del proyecto.	SI
11. Garantizar a **PROSPERIDAD SOCIAL** que los predios donde se realizarán las obras son propiedad de la **ENTIDAD TERRITORIAL,** o en su defecto que cuente con autorización, derecho de uso y goce sobre el bien, por el término mínimo necesario para asegurar la ejecución y posterior estabilidad de la obra. Los predios deben se encontrarse libres de demandas, posesiones y/o embargos, hipotecas, servidumbres y/o cualquier otro gravamen o limitación que impida el desarrollo de los proyectos derivados del Convenio Interadministrativo. Será de exclusiva responsabilidad de la **ENTIDAD TERRITORIAL** cubrir los perjuicios que se deriven por el incumplimiento de esta obligación.	SI	Se entregaron los certificados solicitados en la convocatoria.	SI

12. Garantizar a **PROSPERIDAD SOCIAL** las demoliciones (superficiales y subterráneas) cuando se requieran, de edificaciones o estructuras que se encuentren en el área de implantación del nuevo proyecto, con el fin de posibilitar la ejecución de las obras; así mismo, el traslado de redes eléctricas, la tala de árboles, desplazamiento de los mismos y retiro de escombros necesarios.	SI	Se entregaron los certificados solicitados en la convocatoria.	SI
13. Certificar que las redes de acueducto y alcantarillado presentes en los predios y las vías propuestas a intervenir no requieren intervención dentro de los cinco (5) años siguientes a la suscripción del convenio interadministrativo, y asumir la responsabilidad en caso de que se lleguen a originar dificultades en la ejecución del proyecto por motivos relacionados con esta obligación.	SI	Se entregaron los certificados solicitados en la convocatoria.	SI
14. Adelantar los procesos y trámites precontractuales, contractuales y post-contractuales para la celebración, ejecución y liquidación del contrato de obra para la ejecución del proyecto, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas que las complemente, atendiendo los principios rectores de la Contratación Pública, las disposiciones del presente convenio y con plena autonomía frente a PROSPERIDAD SOCIAL. El proceso de selección que inicie la **ENTIDAD TERRITORIAL** tendrá por objeto exclusivamente la ejecución del proyecto derivado del presente convenio interadministrativo, en los términos de la ficha de estructuración. En consecuencia, no podrá unificar en un proceso de selección los proyectos que se deriven de otros convenios. En todo caso, el proceso de selección del contratista habrá de surtirse dentro de los tres (3) meses siguientes al cumplimiento del mes consignado en el numeral 2 de la presente cláusula (si aplica), o del perfeccionamiento del presente convenio (si no aplica el término del numeral 2), contrario sensu, **PROSPERIDAD SOCIAL** dará por terminado el convenio, sin perjuicio de las actuaciones que adelante PROSPERIDAD SOCIAL en relación con el incumplimiento del presente convenio. **PROSPERIDAD SOCIAL** podrá otorgar un plazo adicional siempre que la **ENTIDAD TERRITORIAL** justifique que el proceso de selección no pudo surtirse atendiendo causas externas a la gestión de este.	SI	El municipio adelantó el proceso de selección pertinente, celebrando y ejecutando las obras, del convenio 388 FIP / 2021. Licitación Pública No. LP-161-2021 Prepligos: 03/12/2021 Apertura: Resolución No. 576 de 22/12/2021 Cierre: Acta de 05/01/2022 Adjudicación: Resolución No. 0026 de 02/02/2022 Contrato de Obra No. LP-161 - 2021 de 10/02/2022 Plazo inicial de ejecución: Hasta 31/07/2022 Plazo Final de ejecución: 26/12/2023, según Modificatorio No. 004 de 07/12/2023 Inicio de Obra: 16/05/2022 Terminación: 26/12/2023 Recibo final: 28/12/2023	SI

15. En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2022 de 2020, para adelantar el proceso de selección del contratista de obra, la **ENTIDAD TERRITORIAL** implementará los pliegos tipos vigentes a la fecha de publicación del proceso, que hayan sido expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.	SI	El Municipio aplica los pliegos tipo, para proceso de selección contratista de obra. 03/12/2021: Realiza la publicación del borrador de pliego de condiciones de la Licitación en el SECOP I. 22/12/2021: Realiza la apertura de la Licitación en SECOP I, mediante Resolución No. 576	SI
16. Establecer en el pliego de condiciones del correspondiente proceso de selección, las siguientes obligaciones a cargo del contratista seleccionado: 16.1. Instalar una valla informativa sobre el proyecto en la cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, de acuerdo con el modelo que suministre este último; en su defecto según el Manual de identidad corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL. En todo caso la ENTIDAD TERRITORIAL deberá solicitar a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio. 16.2. Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento. Así mismo, cumplir con la normativa relacionada con los protocolos de bioseguridad. 16.3 Cumplir con el avance de obra conforme al plazo definido en la ficha de estructuración expedida por Prosperidad Social, en ningún caso el Contrato de Obra que se derive del proceso de selección que adelante la Entidad Territorial podrá superar el plazo de ejecución previsto en el presente convenio, será exclusivamente responsabilidad de la ENTIDAD TERRITORIAL las actuaciones que adelante y superen el marco del presente convenio, en cuanto a sus plazos y condiciones. 16.4. Promover que en la contratación de mano de obra no calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región.	SI	Se establecieron en el pliego de condiciones las obligaciones descritas	SI

17. Cumplir con la responsabilidad de la dirección y el manejo de la ejecución contractual y la del proceso de selección que se requiera para suscribir y ejecutar el contrato de obra que se derive del presente convenio, sin que sea posible trasladar dicha responsabilidad a sus comités asesores, ni a sus estamentos de control y vigilancia.	SI	Contrato de Obra No LP-161-2021. Inicio de Obra: 16/05/2022 Recibo final: 28/12/2023 El ente territorial cumplió con la selección del contratista mediante proceso de licitación pública y realizó ejecución contractual dentro de los plazos del contrato y del convenio 388 FIP - 2021.	SI
18. Supervisar que la inversión de los recursos del Convenio se destine exclusivamente para el proyecto definido en la ficha de estructuración, lo cual se realizará bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta.	SI	Se solicitó una cuenta bancaria exclusiva para los recursos del convenio. El Ente Territorial entregó certificación bancaria exenta del 4x1000 y para uso exclusivo del convenio.	SI
19. Coadyuvar a los contratistas que resulten del proceso de selección en la consecución de las licencias y permisos necesarios para la ejecución de los contratos derivados.	SI	El municipio presentó en el proceso de maduración requerido por Prosperidad Social.	SI
20. Sufragar los costos por concepto de expedición, revalidación, prórroga de licencias, así como todo trámite que implique su obtención, en los casos en que aplique, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, modificado a su vez por el Decreto 1203 de 2017.	SI	El municipio presentó en el proceso de maduración lo requerido por Prosperidad Social.	SI
21. Asumir la ejecución de las Obras como una obligación de resultado a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL en cuanto a su calidad, características, diseño, materiales y en general a sus condiciones técnicas y de funcionalidad.	SI	En el proceso de ejecución se ha evidenciado una ejecución del proyecto: % Programado: 100% % Ejecutado: 100% La supervisión e interventoría conminaron al municipio a ejecutar las obras dentro del plazo del convenio, cumpliendo el ente territorial con ello.	SI
22. Ejecutar las Obras en el plazo máximo previsto en el respectivo cronograma, e informar a PROSPERIDAD SOCIAL cualquier situación que afecte el cumplimiento de este.	SI	Se cumplió con la ejecución 100% de las obras dentro del plazo establecido en el convenio a 31/12/2023, según OTROSÍ No. 6	SI

23. En el evento de presentarse costos adicionales durante la ejecución del presente convenio y/o del contrato de interventoría, cualquiera sea el motivo, que impliquen el reconocimiento y/o pago de sumas de dinero, la **ENTIDAD TERRITORIAL** se compromete a gestionar los recursos faltantes previo análisis de **PROSPERIDAD SOCIAL** y a aportarlos para el efecto que sean requeridos.	NO APLICA	No se generaron costos adicionales en la ejecución del proyecto	NO APLICA
24. Asumir la responsabilidad frente a las modificaciones que deban efectuarse frente a cualquier procedimiento, materiales, insumos, mano de obra, subcontratistas y en general cualquier elemento relacionado con la ejecución del Contrato de obra que se derive del presente Convenio, previo concepto de aprobación por parte de la interventoría, atendiendo en todo caso la disponibilidad presupuestal que para el efecto destine LA ENTIDAD TERRITORIAL y PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Se cumplió con la ejecución del contrato, sin sobrepasar los costos iniciales del proyecto y del convenio. No se generaron reformulaciones al proyecto que incidieran en mayores costos de obras o interventoría	SI
25. En caso de que se requieran ajustes técnicos al proyecto, tramitar la solicitud ante la Mesa Técnica de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Se solicitaron cambios en los diseños iniciales del proyecto (reformulación) el día 09 de marzo de 2023	SI
26. Atender las instrucciones y lineamientos que imparta la interventoría durante la ejecución de los contratos que se deriven de la ejecución del presente convenio.	SI	La Interventoría remitió oficios, a fin de lograr la ejecución de las obras y evitar el presunto incumplimiento por los atrasos presentados, logrando la terminación de las obras dentro del plazo.	SI
27. Dar aplicación a la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", especialmente en lo relacionado con el Capítulo VII "Disposiciones para Prevenir y Combatir la Corrupción en la Contratación Pública", así como a los artículos 4 y 26 de la Ley 80 de 1993, que se refieren a la revisión periódicas de las obras ejecutadas para verificar el cumplimento de las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y el principio de responsabilidad.	SI	Por los atrasos dados en la ejecución, se realizaron solicitudes al municipio a conminar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones. En la ejecución del convenio 388/2021, no se conocieron eventos de corrupción.	SI

28. Conminar al contratista en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos, que afecten la ejecución del presente CONVENIO, para ello deberá adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna, sea por iniciativa de la ENTIDAD TERRITORIAL como contratante o por solicitud expresa de la Interventoría.	SI	La interventoría remitió oficios al municipio y contratista, por el presunto incumplimiento por parte del contratista por los atrasos presentados. El municipio atendió las solicitudes de interventoría y la supervisión, logrando la ejecución dentro del plazo establecido en el OTROSÍ No. 6 del convenio, culminando las obras el 26/12/2023	SI
29. Realizar la socialización y sensibilización del proyecto a la comunidad, previo al inicio de las obras y durante la ejecución de estas.	SI	Se realizaron auditorias visibles (3) y reuniones con la comunidad beneficiada de las obras ejecutadas.	SI
30. Asistir a las mesas de trabajo y capacitaciones que sean convocadas por **PROSPERIDAD SOCIAL**.	Si	Se cumplió con la asistencia a las mesas y seguimiento convocadas por Prosperidad Social.	Si
31. En caso de que aplique, gestionar las autorizaciones que sean requeridas ante los Consejo Comunitarios o comunidades indígenas.	NO APLICA	El municipio trabajó mancomunadamente con la comunidad de la zona.	NO APLICA
32. Apoyar la gestión y la participación de instancias locales de seguimiento y control del proyecto, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución de los proyectos y comprometerse a continuar con esta gestión una vez finalizado su plazo de ejecución.	SI	El municipio gestionó la participación de la comunidad en las tres (3) auditorías visibles realizadas durante la ejecución de las obras y su puesta en uso.	SI
33. Realizar el acompañamiento social en los proyectos.	SI	Se cumplió con acompañamiento social al proyecto y participación en las diferentes auditorías visibles realizadas durante la ejecución del convenio.	SI
34. Ejecutar las actividades sociales que sean necesarias para divulgar a la comunidad beneficiada el proyecto, y promover su uso eficiente, mediante proceso de participación comunitaria.	SI	El municipio participó en las tres auditorías visibles realizadas, prestando el apoyo logístico necesario y convocando a las veedurías, comunidad y ministerio público	SI

35. Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a **PROSPERIDAD SOCIAL**, para el cumplimiento y ejecución del objeto del Convenio, así como en los eventos que se realicen en el marco de este, tales como: Entrega de obras, Auditorias Visibles, entre otros.	SI	Se realizaron las tres auditorias visibles (AV) establecidas dentro del convenio. La AV3 se realizó el 18/07/2024, firmándose el Acta de Entrega y Compromiso de Sostenibilidad.	SI
36. Formular e implementar los planes de sostenibilidad de las obras para garantizar la administración, operación, mantenimiento y uso de dichos activos en el largo plazo.	SI	Dentro de la maduración de la iniciativa se aprobó el plan de sostenibilidad. El municipio entrega ajustado a la terminación de las obras el respectivo Plan de Sostenibilidad	SI
37. Apropiar los recursos necesarios para la formulación e implementación de los planes de sostenibilidad de las obras.	SI	El municipio entregó el PLAN DE SOSTENIBILIDAD, debidamente avalado por interventoría y el grupo de apoyo de la Dirección de Infraestructura	SI
38. Remitir con la periodicidad que defina **PROSPERIDAD SOCIAL** a través del supervisor, los informes sobre el estado de avance de la formulación e implementación de los planes de sostenibilidad, los cuales deberán presentarse tanto durante la ejecución del proyecto, como con posterioridad a la entrega de las obras y como requisito para la liquidación del convenio.	SI	El municipio entregó el respectivo PLAN DE SOSTENIBILIDAD, avalado por el grupo de apoyo de la Dirección de Infraestructura	SI
39. Realizar las adecuaciones necesarias en otras áreas diferente a las zonas de intervención con el fin de evitar inconvenientes en la ejecución de los proyectos y posibles atrasos de estos.	SI	El municipio y contratista realizaron las acciones pertinentes para minimizar impactos negativos durante la ejecución del proyecto y posibilitar la movilidad de las comunidades	SI
40. Reintegrar los recursos no ejecutados, los cuales deberán ser consignados únicamente en la cuenta bancaria establecida en la circular vigente que haya sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.	NO APLICA	No hubo recursos no ejecutados por reintegrar, dado que solo se ordenó desembolsos por el valor real ejecutado de las obras, alcance del convenio.	NO APLICA

41. Consignar mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL, únicamente en la cuenta bancaria establecida en la circular vigente que haya sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.	SI	El municipio ha consignado rendimientos financieros generados, presentando los respectivos informes financieros. En espera de desembolso de fenecidos para pagos al contratista y cierre de la cuenta e informe financiero final.	SI
42. Recibir a satisfacción las obras que se ejecuten en el marco del contrato que suscriba la ENTIDAD TERRITORIAL para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, con anuencia de PROSPERIDAD SOCIAL, lo cual implica cumplir con lo estipulado en el contrato de obra, el presente Convenio y la ley respecto a la correcta ejecución de las obras y responder por su calidad y estabilidad en los términos previstos en el Contrato.	SI	Se suscriben las respectivas actas de: TERMINACIÓN:26/012/2023 RECIBO FINAL:28/12/2023 ENTREGA Y SOSTENIBILIDAD: 18/07/2024	SI
43. Suscribir, en conjunción con el supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL, el acta de entrega y recibo de la obra con el compromiso de sostenibilidad, el cual deberá ser remitido por este último al GIT de Contabilidad de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Se suscriben las respectivas actas: RECIBO FINAL:28/12/2023 ENTREGA Y SOSTENIBILIDAD: 18/07/2024	SI
44. Radicar, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes, un informe de legalización contable de los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL, de conformidad con la "GUÍA RECURSOS SUJETOS A LEGALIZACIÓN CONTABLE" de PROSPERIDAD SOCIAL aplicable. Este informa deberá contener, como mínimo: Recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL, recursos pagados al contratista de obra, recursos reintegrados, rendimientos financieros generados y rendimientos financieros consignados. Si luego de vencido el plazo del convenio existen recursos pendientes de legalizar, la ENTIDAD TERRITORIAL continuará presentando el informe de legalización contable en los términos acá señalados.	SI	Se efectuaron 5 desembolsos acorde a lo estipulado en el Convenio. El desembolso No. 6 y último no se realizó en el año 2023, debido a la fecha en que se culminaron las obras, que impidió la solicitud por parte del supervisor del convenio. La auditoría visible No. 3 y ACTA DE ENTREGA Y COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD se realizó el 18/07/2024 Se tramita mediante la figura de pasivos exigibles el 6° desembolso, por la suma de $ 428.794.625,24	SI

45. Mantener su autonomía y no actuar, en ninguna circunstancia, en nombre y/o representación de Prosperidad Social.	SI	Se mantiene la autonomía y no se actúa a nombre de Prosperidad Social.	SI
46. Tratándose de bienes fiscales, observar y aplicar las disposiciones descritas en la Ley 42 de 1993 en su artículo 107, en cuanto indica que todas las entidades estatales deben tener debidamente amparados los bienes e intereses a su cargo.	SI	El municipio tiene en cuenta la aplicación descrita en la ley 42 de 1993.	SI
47. Evitar la utilización del convenio interadministrativo para hacer proselitismo con fines políticos.	SI	No se realizó proselitismo político con esta obra. En las auditorías visibles realizadas se verificó y reiteró este cumplimiento por parte de las autoridades del municipio y participantes en general.	SI
48. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente Convenio que sean indispensables para cumplir su objeto.	SI	Se tienen en cuenta las demás acciones para el cumplimiento del contrato.	SI

ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO FASE III:

FICHA ESTRUCTURACIÓN PARA VÍAS CÓDIGO: "F-DAP-23" – 03/11/2021	
INICIATIVA SGMO:	E-202-2203-226953
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA VÍA PUEBLO NUEVO- CARIMAGUA, SECTOR CALLE LARGA, EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CORDOBA
TIPOLOGÍA DE OBRA:	PAVIMENTO EN CONCRETO
FUENTE DE FINANCIACIÓN PROYECTO	
PROSPERIDAD SOCIAL:	**$5.829.521.649,00**
ENTE TERRITORIAL:	$0,00
DETERMINACIÓN DE LA OBRA A CONTRATAR:	
VALOR TOTAL OBRA:	**$5.829.521.649,00**
ALCANCE:	Construcción de pavimento rígido de una longitud de 2920 ml con un ancho de 5.5 m con dos carriles (vía bidireccional o de doble sentido) y confinada con sardineles en ambos extremos, andén en dos (2) sentidos. **TOTAL: 2.920 ML**
POBLACIÓN BENEFICIADA:	**36.846**
PLAZO PREVISTO:	10 MESES

GARANTÍA CUMPLIMIENTO: **CONVENIO No. 388 FIP / 2021**
COMPAÑÍA ASEGURADORA: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**
PÓLIZA No.: **540 – 47 – 994000017080**

ACTO	PÓLIZA/ANEXO	FECHA PÓLIZA AÑO/MES/DIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
				AÑO/MES/DÍA	AÑO/MES/DIA
CONVENIO - INICIAL	Anexo 0	08/09/2021	$855.023.840,00	06/09/2021	31/05/2023
OTROSÍ No. 1	Anexo 2	17/08/2022	$855.023.840,00	06/09/2021	31/10/2023
OTROSÍ No. 2	Anexo 3	27/12/2022	$855.023.840,00	06/09/2021	30/04/2024
OTROSÍ No. 3	Anexo 4	31/07/2023	$855.023.840,00	06/09/2021	31/10/2024
OTROSÍ No. 4	No modificó plazo del convenio				
OTROSÍ No. 5	Anexo 8	22/01/2024	$868.635.576,00	06/09/2021	30/04/2025
OTROSÍ No. 6	Anexo 9	10/07/2024	$868.635.576,00	06/09/2021	31/10/2025

La garantía de cumplimiento se actualizó contra el último otrosí modificatorio del plazo "OTROSÍ No. 6". Se encuentra cargada en SECOP II y aprobada por Prosperidad Social el 07/10/2024.

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

- El 16/06/2021 se suscribe el convenio 388 FIP de 2021.
- El 7/07/2021 se realiza mesa de trabajo con el fin de socializar con la entidad territorial las observaciones emitidas sobre la documentación pendiente por subsanar.
- El 16/07/2021 la interventoría mediante oficio CII_BTA_DPS_203_2019_5956 envía a la entidad territorial las observaciones de la primera revisión de la documentación allegada para su respectiva subsanación.
- El 16/07/2021 el Ente Territorial realiza entrega parcial de documentación requerida.
- El 21/07/2021 la interventoría mediante oficio CII_BTA_DPS_203_2019_5982 envía a la entidad territorial solicitud de envío de documentación pendiente.
- El 06/08/2021 la interventoría mediante oficio CII_BTA_DPS_203_2019_6071 envía a la entidad territorial oficio de incumplimiento en la entrega de la documentación requerida
- El 18/08/2021 el Ente Territorial realiza entrega parcial de documentos requeridos.

- El 24/08/2021 la interventoría mediante oficio CII_BTA_DPS_203_2019_6175 envía a la entidad territorial las observaciones a la documentación enviada.
- El 30/08/2021 la interventoría mediante oficio CII_BTA_DPS_203_2019_6198 envía a la entidad territorial la reiteración del envío de las subsanaciones requeridas para la continuidad el proceso de maduración.
- El 9/09/2021 la interventoría mediante oficio CII_BTA_DPS_203_2019_6292 envía a la entidad territorial la reiteración del envío de las subsanaciones requeridas para la continuidad el proceso de maduración.
- El 16/09/2021 la interventoría mediante oficio CII_BTA_DPS_203_2019_6288 envía a la entidad territorial la reiteración del envío de las subsanaciones requeridas para la continuidad el proceso de maduración.
- El 19/09/2021 el Ente Territorial realiza entrega parcial de documentos requeridos.
- El 20/09/2021 la interventoría mediante oficio CII_BTA_DPS_203_2019_6314 envía a la entidad territorial las observaciones a la documentación enviada.
- El 27/09/2021 el Ente Territorial realiza entrega parcial de documentos requeridos.
- El 30/09/2021 el Ente Territorial realiza entrega parcial de documentos requeridos.
- El 05/10/2021 la interventoría mediante oficio CII_BTA_DPS_203_2019_6376 envía a la entidad territorial las observaciones a la documentación enviada.
- El 08/10/2021 el Ente Territorial realiza entrega parcial de documentos requeridos.
- El 11/10/2021 la interventoría mediante oficio CII_BTA_DPS_203_2019_6399 envía a la entidad territorial las observaciones a la documentación enviada.
- El 12/10/2021 el Ente Territorial realiza entrega parcial de documentos requeridos.
- El 15/10/2021 el Ente Territorial realiza entrega parcial de documentos requeridos.
- El 19/10/2021 la interventoría mediante oficio CII_BTA_DPS_203_2019_6430 envía a la entidad territorial las observaciones a la documentación enviada.
- El 21/10/2021 el Ente Territorial realiza entrega parcial de documentos requeridos.
- El 27/10/2021 Prosperidad Social emite concepto de verificación documental **S-2021-4300-307000,** con nivel de maduración alto del proyecto(convenio).
- El 3/11/2021 Prosperidad Social emite ficha de estructuración del proyecto.
- El 20/12/2021 la Supervisión solicita constitución de reserva presupuestal mediante memorando **M-2021-4303-042966**

- El 22/12/2021 el Ente Territorial da apertura al proceso de licitación LP-161-2021

- El 02/02/2022 se adjudica contrato de obra No 161 -201 a Daberlis Elias Arrieta Cárdenas, identificado con Cédula de Ciudadanía No 72.236.745 DE Barranquilla. Ingeniero Civil. M.P. 08202-084837.

- El 17/02/2022 se suscribe acta de asignación de interventoría Consorcio Interinfraestructura 2019, acta de asignación No 75.

- El 31/03/2022 es citado de manera presencial en las instalaciones de Prosperidad Social al alcalde y secretario de obras debido a las demoras en el inicio del proyecto.

- El 10/05/2022 se lleva a cabo la socialización y sensibilización del proyecto a la comunidad previa suscripción de acta de inicio.

- El 16/05/2022 se suscribe acta de inicio de contrato de obra No LP- 161-2021.

- El 31/05/2022 se envía memorando **S-2022-4300-164468** de reiteración de saldos de reserva presupuestal.

- El 07/06/2022 se constituyó la cesión del contrato de obra con el fin de garantizar la ejecución de las actividades

- El 15/06/2022 el Ente Territorial envía a Prosperidad Social solicitud de prórroga del convenio 388-2021. "Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución de las obras objeto del convenio es con fecha de terminación el 31 de julio de 2022, y en vista que solo quedarían 2,5 meses para ejecutar las actividades y liquidar el contrato, expresamos que dicho término resultaría insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por esto y todo lo anterior solicitamos una prórroga al convenio hasta el 31 de diciembre de 2022"

- El 16/06/2022 se lleva a cabo la Auditoría Visible No 1 del proyecto.

- El 21/06/2022 Interventoría Consorcio Interinfraestructura 2019 emite aval a la solicitud de prórroga realizada por el Ente Territorial del convenio 388 FIP 2021. "Consorcio Interinfraestructura 2019, se permite manifestar que de acuerdo a que el convenio en asunto está próximo a vencer y teniendo en cuenta el oficio del 15 de junio de 2022 emitido por el ente territorial, esta interventoría considera pertinente ampliar el plazo del convenio INTERADMINISTRATIVO No. 388 DPS – FIP DE 2021 celebrado entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – DPS FIP y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO,

- El 21/07/2022 la interventoría envía el Oficio N° CII_BTA_DPS_203_2019_8350 con asunto LLAMADO DE ATENCIÓN Y POSIBLE INCUMPLIMIENTO POR ATRASOS DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE OBRA

- El 25/07/2022 la supervisión envía el memorando M-2022-4300-033319 a subdirección de contratación Maria Fernanda Martínez Sarmiento, con el asunto: Solicitud de prórroga, modificación al Convenio Interadministrativo No. 388 DPS – FIP de 2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Fondo de Inversión para la Paz – FIP y el Municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba.

- El 29/07/2022, la interventoría envía el Oficio N° CII_BTA_DPS_203_2019_8443 con asunto REITERACIÓN AL LLAMADO DE ATENCIÓN Y POSIBLE INCUMPLIMIENTO POR ATRASOS en las actividades del contrato de obra No 161 de 2021 en el marco del convenio 338 FIP 2021.

- El 12/09/2022, la interventoría envía el Oficio N° CII_BTA_DPS_203_2019_9013 con asunto LLAMADO DE ATENCIÓN POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN del contrato de obra No 161 de 2021 en el marco del convenio 338 FIP 2021.

- El 20/09/2022 La interventoría envía el Oficio N° CII_BTA_DPS_203_2019_9108, con asunto PRESUNTO INCUMPLIMIENTO POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN del contrato de obra No 161 de 2021 en el marco del convenio 338 FIP 2021.

- El 28/09/2022 la interventoría envía el Oficio N° CII_BTA_DPS_203_2019_9203 del día 28 de septiembre de 2022, con asunto REITERACIÓN PRESUNTO INCUMPLIMIENTO POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN del contrato de obra No 161 de 2021 en el marco del convenio 338 FIP 2021.

- El 04/10/2022 la supervisión envía al alcalde del municipio el oficio con radicado No. S-2022-4300-349583, solicitando el cumplimiento de las obligaciones del convenio interadministrativo No. 388-2021

- El 17/10/2022 La interventoría envía el Oficio N° CII_BTA_DPS_203_2019_9407, con asunto 2da REITERACIÓN PRESUNTO INCUMPLIMIENTO POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN del contrato obra No 161-2021 en el marco del convenio 338 FIP 2021.

- El 26/10/2022 La interventoría envía el Oficio N° CII_BTA_DPS_203_2019_9494, con asunto INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES del contrato de obra No 161 de 2021 en el marco del convenio 338 FIP 2021.

- El 31/10/2022 La interventoría envía el Oficio N° CII_BTA_DPS_203_2019_9556, con asunto 3ra REITERACIÓN PRESUNTO INCUMPLIMIENTO POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN del contrato obra No 161-2021 en el marco del convenio 338 FIP 2021.

- El 01/11/2022, la interventoría envía el comunicado CII_BTA_203_2019_9577 al contratista con el llamado de atención por la ejecución de actividades no aprobadas por la interventoría

- El 10/11/2022, la interventoría envía el comunicado CII_BTA_203_2019_9678 al alcalde del municipio de Pueblo Nuevo con la reiteración de informe de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato de obra informando que Teniendo en cuenta la programación entregada por el contratista y aprobada por interventoría

se tiene que para la semana N°25 hay un programado del 95,40% con un valor financiero del $5.560.003.628,23 un ejecutado de 84,42% con un valor financiero del $4.920.465.447,00 y un atraso representativo del -10,97% con un valor financiero del $639.538.182.

- El 11/11/2022, la interventoría envía el comunicado CII_BTA_203_2019_9713 al contratista Consorcio PV PN con observaciones al balance de obra presentado porque no se presenta la justificación técnica de las razones por las cuales se solicita el cambio de diseño de cunetas y su respectiva solución. Es necesario argumentar la razón de los cambios en el diseño de las cunetas, desde un componente técnico, con un informe detallado, y desde un punto de vista social con los documentos soporte en los que se solicita el cambio por parte de la comunidad.

- El 16/11/2022 La interventoría envía el Oficio N° CII_BTA_DPS_203_2019_9760, con asunto 2da REITERACIÓN INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES del contrato de obra No 161 de 2021 en el marco del convenio 338 FIP 2021.

- El 18/11/2022, la interventoría envía el comunicado CII_BTA_203_2019_9776 al contratista Consorcio PV PN con solicitud de documentos informe final componente técnico del contrato de obra con el listado de lo que debe presentar.

- El 21/11/2022 la interventoría envía el comunicado CII_BTA_203_2019_9794 al secretario de infraestructura municipal con la tercera reiteración informe de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato de obra de acuerdo a lo siguiente: que teniendo en cuenta la programación entregada por el contratista y aprobada por interventoría se tiene que para la semana N°27 hay un programado del 97,09% con un valor financiero del $5.658.869.530,30 un ejecutado de 84,42% con un valor financiero del $4.920.465.447,00 y un atraso representativo del -12,67% con un valor financiero del $738.404.084.

- El 06/12/2022, la interventoría envía el comunicado CII_BTA_203_2019_9977 al alcalde del municipio de Pueblo Nuevo con la 4ta reiteración de informe de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato de obra informando que teniendo en cuenta la programación entregada por el contratista y aprobada por interventoría se tiene que para la semana N°29 hay un programado del 98,77% con un valor financiero del $5.756.781.847,15 un ejecutado de 85,22% con un valor financiero del $4.967.133.929,00 y un atraso representativo del -13,55% con un valor financiero del $789.647.918.

- El 12/12/2022, la interventoría envía el comunicado CII_BTA_203_2019_10016 al alcalde del municipio de Pueblo Nuevo con la 5ta reiteración de informe de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato de obra informando que Teniendo en cuenta la programación entregada por el contratista y aprobada por interventoría se tiene que para la semana N°30 hay un programado del 99,21% con un valor financiero del $5.782.547.215,18 un ejecutado de 85,22% con un valor financiero del $4.967.133.929,00 y un atraso representativo del -13,99% con un valor financiero del $815.413.286.

- El 19/12/2022, el ente territorial envía la solicitud de la segunda prórroga del convenio hasta el 30 de marzo de 2023.

- El 20/12/2022, la interventoría envía el oficio No. CII_BTA_203_2019_10092, con el cual avala la solicitud de prórroga del convenio 388-2021 municipio de Pueblo Nuevo.

- El 22/12/2022, la interventoría envía el comunicado CII_BTA_203_2019_10123 al municipio de Pueblo Nuevo con la 6ta reiteración de informe de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato de obra No 161 de 2021 en el marco del convenio 338 FIP 2021.

- El 27/12/2022 la interventoría envía el comunicado CII_BTA_203_2019_10154 al municipio de Pueblo Nuevo con la 7ta reiteración de informe de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato de obra No 161 de 2021 en el marco del convenio 338 FIP 2021.

- El 27/12/2022 se suscribe acta de suspensión No 1 al contrato de obra "dado que es necesario para la revisión y aprobación de la modificación del alcance del proyecto, cambio de ítem de cuneta solicitada por la comunidad y aprobación del balance de obra"

- El 28/12/2022 mediante memorandos No M-2022-4300-067850 y M-2022-4300-067849, el Director de Infraestructura Social y Hábitat solicitó a la Secretaría General y a la Subdirección de Contratación la prórroga del plazo de ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 388 FIP-2021 hasta 30 de marzo de 2023.

- El 28/12/2022 mediante memorando M-2022-4300-06687 el Director de Infraestructura Social y Hábitat solicito al ordenador del gasto la constitución de reserva presupuestal por valor de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.748.856.494) la cual fue aprobada de conformidad.

- El 04/01/2023, la interventoría envía el oficio No. CII_BTA_203_2019_10193, al municipio de Pueblo Nuevo con la 8ta reiteración de informe de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato de obra No 161 de 2021 en el marco del convenio 338 FIP 2021.

- El 19/01/2023, la interventoría envía el oficio No. CII_BTA_203_2019_10336, al municipio de Pueblo Nuevo y contratista de obra con las observaciones al balance de obra del contrato de obra No 161 de 2021 en el marco del convenio 388/2021.

- El 26/01/2023, la interventoría envía el oficio No. CII_BTA_203_2019_10419, al municipio de Pueblo Nuevo y contratista de obra reiterando las observaciones al balance de obra del contrato No 161-2021 en el marco del convenio 338 FIP 2021.

- El 02/02/2023, la interventoría envía el oficio No. CII_BTA_203_2019_10500, al municipio de Pueblo Nuevo y contratista de obra con segunda reiteración de

observaciones al balance de obra del contrato de obra No 161 de 2021 en el marco del convenio 338 FIP 2021.

- El 15/02/2023, la interventoría envía el oficio No. CII_BTA_203_2019_10622, al municipio de Pueblo Nuevo y contratista de obra con las nuevas observaciones al balance de obra del contrato de obra No 161 de 2021 en el marco del convenio 338 FIP 2021.

- El 24/02/2023, la interventoría envía el oficio No. CII_BTA_203_2019_10709, al municipio de Pueblo Nuevo y contratista de obra con las nuevas observaciones al balance de obra del contrato de obra No 161 de 2021 en el marco del convenio 338 FIP 2021.

- El 01/03/2023, la interventoría envía el oficio No. CII_BTA_203_2019_10758, al municipio de Pueblo Nuevo y contratista de obra reiterando las nuevas observaciones al balance de obra del contrato de obra No 161 de 2021 en el marco del convenio 338 FIP 2021.

- El 09/03/2023 el Ente Territorial envía a Prosperidad Social solicitud de modificación de los díselos iniciales del proyecto (reformulación)

- El 09/03/2023, la interventoría envía el oficio No. CII_BTA_203_2019_10818 a Prosperidad Social con el concepto a la solicitud de reformulación del Ente Territorial.

- El 14/03/2023 la Supervisión del convenio envía correo electrónico al Ente Territorial e Interventoría con las observaciones del equipo de validación de la entidad a la solicitud de reformulación del proyecto.

- El 21/03/2023, la interventoría envía el oficio No. CII_BTA_203_2019_10899, al municipio de Pueblo Nuevo reiterando las observaciones emitidas por Prosperidad Social a la solicitud de reformulación del proyecto.

- El 22/03/2023, el Ente Territorial envía solicitud de prórroga No 3 del convenio hasta el 31 de mayo de 2023 argumentando lo siguiente: "… ***se solicitó actualización de los diseños del proyecto, y actualmente este trámite está en evaluación por el equipo de validación técnica del Departamento de Prosperidad Social… Teniendo en cuenta que el plazo prorrogado para la ejecución de las obras objeto de convenio es de 30 de marzo de 2023, expresamos que dicho término resultaría insuficiente técnicamente para la liquidación de dicho convenio, por esto y todo lo anterior solicitamos una prórroga de 2 meses la cual iría hasta el 31 de mayo de 2023."***

- El 23/03/2023, la interventoría envía el oficio No. CII_BTA_203_2019_10920, con el cual avala la solicitud de prórroga del convenio 388-2021 con el municipio de Pueblo Nuevo y manifiesta que a la fecha el presente proyecto presenta para la semana No. 33, correspondiente al periodo del 26/12/2022 al 27/12/2022, una ejecución de actividades equivalentes al 85,22% ($4.967.133.929,00) del valor de la etapa de construcción, frente a un programado del 99,96% ($ 5.826.185.737,00) de la misma, lo que representa un atraso del 14,74%.

- El 13/04/2023 el supervisor envía al municipio e interventoría el concepto del equipo de Validación "De acuerdo con lo indicado en el numeral 4- Resultado de la Revisión y verificación, se requiere la gestión y/o el pronunciamiento del ET y la Interventoría respecto a estas consideraciones, con el fin de continuar con el trámite de estudio de la solicitud de reformulación del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA VÍA PUEBLO NUEVO-CARIMAGUA, SECTOR CALLE LARGA, EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CORDOBA", correspondiente al convenio No. 388 FIP de 2021 suscrito entre el DPS y el municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.".

- El 03/05/2023 mediante comunicado No CII_BTA_DPS_203_2019_11128 el consorcio Interinfraestructura2019 interventoría asignada al proyecto, remite concepto de aprobación de solicitud actualización de proyecto e inclusión de ítem nuevo en el contrato derivado del convenio 388/2021 Pueblo Nuevo, Córdoba.

- El 03/05/2023 el supervisor designado del convenio envía mediante correo electrónico al área de validación el concepto y documentos soporte del concepto de aprobación de solicitud actualización de proyecto e inclusión de ítem nuevo en el contrato derivado del convenio 388/2021 Pueblo Nuevo, Córdoba enviado por la interventoría Consorcio Inter Infraestructura 2019.

- El 11/05/2023 el Ente Territorial envía solicitud de prórroga No 4 del convenio hasta el 31 de julio de 2023 argumentando lo siguiente: "… se solicitó actualización de los diseños del proyecto, y actualmente este trámite está en evaluación por el equipo de validación técnica del Departamento de Prosperidad Social… Teniendo en cuenta que el plazo prorrogado para la ejecución de las obras objeto de convenio es de 31 de mayo de 2023, expresamos que dicho término resultaría insuficiente técnicamente para la ejecución y liquidación de dicho convenio, por esto y todo lo anterior solicitamos una prórroga de 2 meses la cual iría hasta el 31 de julio de 2023."

- El 16/05/2023 la interventoría envía el oficio No. CII_BTA_203_2019_111201, con el cual avala la solicitud de prórroga del convenio 388-2021 con el municipio de Pueblo Nuevo, debido a las consideraciones expuestas por la Entidad Territorial mediante oficio remitido al Departamento para la Prosperidad Social el día 11 de mayo de 2023, considera pertinente ampliar el plazo del convenio y manifiesta que a la fecha el presente proyecto presenta para la semana No. 33, correspondiente al periodo del 26/12/2022 al 27/12/2022, una ejecución de actividades, equivalentes al 85,22% ($4.967.133.929,00) del valor de la etapa de construcción, frente a un programado del 99,96% ($ 5.826.185.737,00) de la misma, lo que representa un atraso del 14,74%.

- El 19/05/2023 el apoyo jurídico realiza observaciones mediante la validación Póliza No. 540 47 994000016351 Anexo 3 – Convenio Interadministrativo No. 388 FIP del 2021 – suscrito con el Municipio de PUEBLO NUEVO – CÓRDOBA.

- El 23/05/2023 la supervisión realiza la solicitud de prórroga No 4 del convenio No 388 de 2023 con el municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba

- El 07/06/2023 vía correo electrónico el supervisor realiza la siguiente solicitud

 "Por medio del presente, reenvío para su conocimiento correo electrónico en el cual el municipio de Pueblo Nuevo departamento de Córdoba, solicita información al respecto del trámite de modificación de los diseños iniciales del proyecto del asunto, y de igual manera solicita una reunión con la Dirección de infraestructura Social y Hábitat."

- El 16/06/2023 el profesional de validación de Prosperidad Social emite concepto sobre:

 "La solicitud de revisión sobre la modificación al diseño del componente hidráulico del Convenio 388 - 2021 del Proyecto de PUBLO NUEVO - CORDOBA, se presenta para su revisión el documento con el concepto técnico No 2 originado a partir de los insumos aportados por el ET y el documento de revisión No 1 del concepto técnico emitido por el Ing. Hernán Ruge."

 El cual definió objeción de los documentos enviados y el cual fue remitido a interventoría y municipio para que se realicen la atención de las observaciones realizadas.

- El día 26 de junio de 2023 ante la no respuesta por parte del ente territorial se realizó mesa técnica, con el municipio, interventoría, profesional de validación y apoyos de la supervisión, con el fin de conocer el estado y aclarar inquietudes respecto de la subsanación de las observaciones realizas por el profesional de Prosperidad Social, en el cual se aclararon la dudas y quedo como compromiso la entrega de las mismas por parte del municipio el día miércoles 28 de junio a la interventoría para revisión.

- El día 6 de julio de 2023 se realizó mesa de seguimiento a los compromisos del comité realizado el día 26 de junio de 2023 y conocer el estado y cumplimiento de los mismos respecto a la solicitud de ajuste de diseños, la interventoría informa que recibió los documentos el día 4 de julio y remitió observaciones, ante esta situación el municipio informa que se compromete a entregar la subsanación de estas el día 10 de julio de 2023.

El proyecto se suspendió desde el día 27 de diciembre de 2022, a la espera del trámite de aprobación y modificación de los diseños iniciales: cambio de ítem de cuneta solicitada por la comunidad y aprobación del balance de obra" El porcentaje ejecutado según se evidencia en el informe semanal de interventoría No 33 es de 85,22%.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de garantizar la ejecución del proyecto, y a la espera de surtir el trámite de modificación de los diseños iniciales del proyecto, la supervisión consideró pertinente la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 388 de 2021, hasta el 31 de octubre de 2023.

Entre el mes de julio de 2023 a diciembre de 2023, no se encontró informe de supervisión realizado por el anterior Supervisor, por lo cual la información que se describe de este periodo se toma de los soportes documentales encontrados en la

carpeta recibida digitalmente el 25/07/2024 desde admincorreo@prosperidadsocial.gov.co – Secretaría General

- EL 26/12/2023 la interventoría suscribe el Informe Semanal de Interventoría No. 36 y último en donde certifica la ejecución del 100% de las obras, pero con una aprobación financiera del 99,96%

- El 26/12/2023 se suscribió el ACTA DE TERMINACIÓN del contrato de obra.

- El 28/12/2023 se suscribió el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL, con una ejecución física del 100% de la obra ($5.675.364.110,24) y una ejecución financiera del 99.96% ($5.672.961.730,68), por descuento del presupuesto aprobado de 20 ml lineales de Berma-cuneta en concreto vaciada In Situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo, las cuales fueron ejecutadas sin aprobación a la solicitud de reformulación del proyecto e inclusión de ítems no previstos, que corresponden al0,04% ($2.402.379,56).

TRAZABILIDAD ACTUAL SUPERVISOR - CARMELO BARBOZA PÉREZ

- El 07/02/2024 mediante memorando M-2024-2100-006124, se designa como supervisor del convenio al ingeniero CARMELO EMIRO BARBOZA PÉREZ.

- El 13/03/2024 se solicita por parte del supervisor al profesional financiero el estado de los desembolsos realizados al convenio 388/2021, lo cual es entregado vía correo electrónico ese mismo día.

- El 21/03/2024 se realiza visita de inspección ocular al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA VÍA PUEBLO NUEVO – CARIMAGUA SECTOR CALLE LARGA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", con el propósito de programar la auditoría visible No. 3 y continuar con los procesos administrativos y financieros para el trámite del último desembolso y posterior cierre y liquidación del convenio 388 FIP de 2021

- El 26/03/2024 mediante correo electrónico dirigido al municipio de Pueblo Nuevo, Interventoría y Contratista, se les convocó a comité virtual para revisar situación físico-financiera del Convenio 388 FIP/2021 y su contratación derivada, a fin de determinar compromisos a desarrollar en el mes de abril de 2024, programar y realizar Auditoría Visible 3 - ACTA DE ENTREGA Y COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD y continuar con el proceso de cierre y liquidación del convenio.

- El 02/04/2024 la interventoría envía copia de la cuarta reiteración realizada al contratista mediante oficio CII_BTA_DPS_203_2019_12770 de 21/03/2024, donde solicita "ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 388 DE 2021 SUSCRITO CON PROSPERIDAD SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO – CÓRDOBA"

- El 11/04/2024 se envía correo electrónico por parte de MARÍA IGNACIA GUTIERREZ MATALLANA del equipo de sostenibilidad de La DISH al municipio de

Pueblo Nuevo, con relación al PLAN DE SOSTENIBILIDAD, OBSERVANDO: *"(…), y una vez revisados nos permitimos enviar las observaciones al Plan de Sostenibilidad, resaltadas en amarillo y con nota aclaratoria adjunta, las cuales deberán enviarnos una vez ajustadas y debidamente firmado, junto con la Certificación de recursos para la Sostenibilidad que ya cumple y que estamos anexando, a la mayor brevedad, de manera que puedan ser validados y continuar su gestión"*
Para efecto de realizar este proceso de manera eficiente, adjuntamos el Formato vigente F-IP-252 versión 02, para que incluyan la información en el formato Excel, en su versión editable y agradecemos nos indiquen el contacto del municipio para acordar una Mesa de Trabajo que facilite dicha labor.

- El 22/04/2024 se programó mesa de trabajo con equipo de sostenibilidad de la DISH y municipio de Pueblo para realizar la respectiva revisión del plan de sostenibilidad y poder realizar el trámite correspondiente en la mayor brevedad posible y previo a la Auditoria Visible No. 3, lográndose la subsanación de pendientes,

- El 23/04/2025 el equipo de sostenibilidad de la DISH, mediante correo electrónico, informan que tanto la Certificación de recursos para la Sostenibilidad como el Plan de Sostenibilidad, cumplen y pueden continuar su gestión.

- El 10/05/2024 se notifica al municipio, interventoría y contratista de la realización de la Auditoría Visible No. 3 "AV3" para el 29/05/2024

- El 24/05/2024 la profesional Social Dally Riascos, encargada de la organización de la auditoría visible No. 3 "AV3", informa que se aplaza la AV3, debido a que EL CONTRATISTA requiere unos días más para poder dar solución a los pendientes. Así mismo, la interventoría informó que realizará una nueva solicitud de prórroga hasta el 30 de junio. Por lo anterior se aplaza la Auditoria Visible No 3 del CV 388 FIP 2021 para la primera semana de julio.

- El 13/06/2024 mediante correo electrónico se reiteró al municipio de Pueblo Nuevo el cumplimiento de las solicitudes realizadas por la Interventoría CONSORCIO INTERINFRAESTRUCTURA y a los compromisos generados en las diferentes mesas de trabajo realizadas, conminándolos a presentar el 17/06/2024 informe por escrito de las acciones adelantadas en aras de lograr el cierre contractual y financiero del convenio y lograr su liquidación. Se les convocó a mesa seguimiento virtual para el 18/06/2024, aclarando además que, del cumplimiento de los compromisos dependerá el trámite desembolso pendiente.

- El 04/07/2024 se envía al apoyo social Dally Riascos las Actas de Terminación y de Recibo Final, necesarios para la realización de la Auditoría Visible No. 3

- El 16/07/2024 el municipio de Pueblo Nuevo envió el soporte de la invitación a comunidad, veedores, Personería Municipal y demás actores para la realización de la auditoría visible No. 3 que se realiza el 18/07/2024

- El 18/07/2024 se realizó la auditoría visible No. 3 y se suscribió el ACTA DE ENTREGA DE OBRA Y COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD.

- El 05/08/2024 la profesional social Dally Riascos, mediante correo electrónico entrega soportes de la AV3 y el ACTA DE ENTREGA Y COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD firmada por las partes intervinientes.

- El 15/08/2024 mediante memorando M-2024-4301-0396 se actualiza el expediente contractual del convenio 388 FIP – 2021.

- El 27/08/2024 se hacen las observaciones mediante correo electrónico de la 2ª revisión del informe Final – Componente Social presentado por la interventoría.

- EL 12/09/2024 Se realizó MESA DE TRABAJO, liderada por Sandra Milena Rojas, con el propósito apoyar desde la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, el seguimiento permanente al proceso de cierre del proyecto asignado a la interventoría, liquidación del convenio y propender por el cumplimiento de los compromisos estipulados en el acta de liquidación del contrato.

- El 12/09/2024 el municipio entregó el informe financiero del convenio 388/2021 con corte a agosto de 2024 y se envió al apoyo financiero del convenio Lizet Tapias para su revisión y verificación.

- El 26/09/2024 la supervisión del convenio mediante correo electrónico insta al municipio de Pueblo Nuevo al cumplimiento de los compromisos generados según ACTA de 12/09/2024 y relacionado con el convenio 388 FIP – 202, a fin de poder cerrar Interventoría, tramitar desembolso de recurso fenecido y liquidar el convenio.

- El 13/11/2024 se realiza mesa de trabajo para seguimiento de cumplimiento de los compromisos por parte del municipio de Pueblo Nuevo, reiterando la necesidad de su cumplimiento para poder cerrar Interventoría y realizar los trámites pertinentes para el 6° y último desembolso del convenio 388 FIP / 2021.

- El 13/11/2024 mediante correo electrónico se da respuesta a área financiera con respecto a la situación de desembolsos del convenio 388/2021 y el saldo sin desembolsar que feneció, correspondiente al 10% final, para lo cual se debe tramitar proceso de vigencia expirada mediante pasivo exigible, cuyo valor corresponde a $ 426.392.245,68.

- El 19/12/2024 con respecto a la subsanación por parte del contratista de la obra, del proyecto derivado del convenio 388 FIP de 2021, se solicitó al municipio conminar al contratista a cumplir con los compromisos generados en mesas de trabajo, lo cual puede repercutir en presunto incumplimiento del municipio, acorde a las obligaciones establecidas en el convenio antes mencionado.

- El 24/12/2024 el municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba a través de correo electrónico, hace entrega del ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato 161-2021

- El 15/01/2025 la interventoría a través de correo electrónico informa al Ente Territorial sobre el aval de la documentación final entregada por el CONSORCIO PV PN, y requiere el trámite del acta de liquidación, correspondiente al contrato de obra N° 161 DE 2021, que tiene por objeto la "PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA VÍA PUEBLO NUEVO- CARIMAGUA, SECTOR CALLE LARGA, EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CORDOBA" de acuerdo con lo consignado en el contrato de obra en relación.

- El 22/01/2025 mediante correo electrónico, el Supervisor del convenio hace claridad al municipio de Pueblo Nuevo con respecto al desembolso del saldo del convenio 388 FIP /2021, reiterando que estos recursos fenecieron a 31/12/2023 y por ende el procedimiento para el desembolso se debe realizar mediante la figura de pasivos exigibles. Este trámite se inicia una vez se cuente con toda la documentación mínima. Dada la solicitud realizada por el municipio a finales de diciembre de 2024, esta ya no podía iniciarse a dicha fecha, por lo cual la gestión del trámite de desembolso se realizará en la presente vigencia, con base en el procedimiento establecido y cumplimiento de requisitos.

- El 31/01/2025 se genera respuesta relacionada con la situación de desembolsos de los convenios, en donde se expone:

 Constancia CONFIS de 02 de enero de 2025, la cual indica:

 "(…)
 Informar a las entidades, que conforman el Presupuesto General de la Nación, para que sí, al final de la ejecución de la vigencia fiscal del 2024, existiesen obligaciones del Rezago Presupuestal pendientes de pago, deberán recurrir a los mecanismos contemplados en la normativa presupuestal vigente.
 (…)"

 Circular Externa 001 – 07 de enero de 2025 emanada de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, la cual indica:

 (…)

 "Informar a las entidades, que conforman el Presupuesto General de la Nación, para que sí, al final de la ejecución de la vigencia fiscal del 2024, existiesen obligaciones del Rezago Presupuestal pendientes de pago, deberán recurrir a los mecanismos contemplados en la normativa presupuestal vigente."

 Por otra parte, en Circular No. 02 del 16 de enero de 2025 firmada por el Director General de Prosperidad Social (GUSTAVO BOLÍVAR MORENO) se indica:

 "(…)

 "Informar a las entidades, qua conforman el Presupuesto General de la Nación, para que sí, Al final de la ejecución de la vigencia fiscal del 2024, existiesen obligaciones del Rezago Presupuestal pendientes de page, deberán recurrir a los mecanismos contemplados en la normativa No. de radicación: M-2025-4301-017224 Fecha radicación: 2025-04-07 05:01:32 PM presupuestal vigente.".

Se informa que mediante la Circular Externa No. 001 de 2025, cuyo asunto es: "Rezago Presupuestal 2023"expedida por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dirigida a las unidades ejecutoras que manejan recursos del Presupuesto General de la Nación, se comunicó la siguiente recomendación efectuada por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS en sesión desarrollada el pasado 18 de diciembre de 2024:

En consecuencia, los trámites pendientes de pago de reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023, para las cuales en el último bimestre de la vigencia 2024 no le fue asignado recursos de PAC, se deberán efectuar a través de la figura de "Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", dando cumplimento a lo señalado en la presente circular y a la normativa legal vigente relacionada con la materia.

(…)"

- El 28/01/2025 mediante correo electrónico, le supervisor del convenio envía al municipio de Pueblo Nuevo, formato en Excel para que se actualice la información. De igual manera, orientaciones para proceso de cierre de cuentas y reintegros de rendimientos financieros y recursos no ejecutados, si a ello hubiese lugar.

- Entre febrero y junio de 2025 no se realizaron acciones sobre este convenio, dada la priorización de 8 convenios que perdían competencia para liquidar entre marzo y agosto de 2025.

- El 25/06/2025 se programa mesa de trabajo para el 01/07/2025 orientada a la revisión estado suficiencias informes de interventorías del contrato emanado del convenio al cual el Consorcio INTERINFRAESTRUCTURA 2019 realizó dichas labores.

- El 02/07/2025 la interventoría Consorcio INTERINFRAESTRUCTURA a través de correo electrónico envía a la supervisión del convenio copia de las certificaciones de suficiencia de los informes mensuales de interventoría

- El 16/07/2025 el municipio allega informe financiero del convenio a 30/06/2025

- El 08/08/2025 el municipio envía el informe financiero del convenio con corte a 31/07/2025

- El 14/08/2025 La Directora Técnica de la Dirección de Infraestructura mediante memorando No. M-2025-4300-042941, señala los LINEAMIENTOS PARA TRAMITES DE PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS – DAH 2025.

- A 31/08/2025 se organiza expediente documental (soportes) necesarios para fundamentar la Justificación Técnica Económica "JTE" del convenio, para iniciar el trámite del desembolso a través del proceso de **pasivos exigibles.**

- El supervisor debe tramitar la solicitud de CDP para pagar el pasivo exigible, previa revisión y aval de la "JTE" que presente el supervisor a los apoyos financieros establecidos para ello

- El 30 de octubre de 2025 Se realizó mesa técnica entre la supervisión del convenio y Contabilidad, con el propósito de aclarar el valor del CDP a solicitar, con base en el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL y las observaciones generadas por la interventoría en la disminución de $2.402.379,56 de obras ejecutadas sin la aprobación de la interventoría. Es decir, que se debe solicitar el CDP por la suma de $426.392.245,68.

- El 30 de octubre de 2025, el supervisor del convenio tramita la solicitud de CDP para PAGO PASIVO EXIGIBLE CONVENIO 388 FIP - 2021 - MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO – CÓRDOBA, ante la Dirección de Infraestructura y Hábitat

- El 17 de diciembre de 2025, se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 26525

- En el marco del procedimiento vigente (PGF-14) para la gestión de vigencias expiradas, se surtieron las diferentes etapas previstas, las cuales comprendieron la expedición del CDP, la elaboración de la Justificación Técnica y Económica (JTE) por de la supervisión, así como las gestiones de revisión y verificación de los soportes técnicos, jurídicos y financieros, hasta la solicitud de los certificados de legalidad y la revisión para la validación de los actos administrativos correspondientes. No obstante, el trámite no alcanzó a cumplir con la totalidad y completitud de los requisitos exigidos para el pago, razón por la cual no fue posible efectuar el compromiso de los recursos ni materializar el pago al cierre de la vigencia fiscal 2025.

- El 14 de enero de 2026, la Dirección de Infraestructura y Hábitat mediante memorando **M-2026-4300-001141** genera los LINEAMIENTOS PARA TRÁMITES 2026 DE PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS – DIH: Grupo 1. Trámites de pasivos gestionados en la vigencia 2025 que no se comprometieron, para los trámites de solicitud de pago de pasivos exigibles vigencia expirada efectuados por los supervisores y gestionados en la vigencia 2025 desde la dependencia, sin embargo, no fue posible comprometer los recursos para su reconocimiento

- El 19 de enero de 2026 se actualiza la Justificación Técnica Económica "JTE", se envía al profesional financiero para su revisión y el 23 de enero de 2026 se realiza mesa de trabajo en donde se ajusta la JTE y se culmina la revisión, quedando aprobada por el profesional financiero

- El 29 de enero de 2026, el supervisor del convenio 388/2021 mediante memorando M-2026-4301-003504 solicita ante la DIH, EXPEDICIÓN CDP PARA PAGO PASIVO EXIGIBLE CONVENIO 388 FIP-2021 - MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO – CÓRDOBA

- El pago del saldo del recurso está justificado con base en el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL de 28/12/2023 y el ACTA DE ENTREGA Y COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD de 18/07/2024, así como en el Informe final de Interventoría.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONVENIO.

		Valor aportes de Prosperidad Social		RP	Fecha de Pago
		Valor causado	Valor pagado		
Valor Convenio Interadministrativo	**$5.829.521.649,00**				
Valor aporte PS	$5.829.521.649,00				
Valor aporte ente territorial.	$0,00				
Valor Inicial Contrato de Obra	**$5.828.346.762,00**				
Valor Final Contrato de Obra	**$5.675.364.110,24**				
Valor ejecutado por Prosperidad Social	**$5.672.961.730,68**				
Valor ejecutado por Ente territorial.	$0,00				
Total, Ejecutado	**$5.672.961.730,68**				
Desembolso 1 (10% avance de obra)		$ 582.952.165,00	$ 582.952.165,00	16322 de 2022	09/09/2022
Desembolso 2 (30% avance de obra)		$ 1.165.904.330,00	$ 1.165.904.330,00	16322 de 2022	23/08/2022
Desembolso 3 (50% avance de obra)		$ 1.165.904.330,00	$ 1.165.904.330,00	16322 de 2022	19/09/2022
Desembolso 4 (70% avance de obra)		$ 1.165.904.330,00	$ 1.165.904.330,00	16322 de 2022	17/11/2022
Desembolso 5 (90% avance de obra)		$ 1.165.904.330,00	$ 1.165.904.330,00	16322 de 2022 (Reserva presup.)	26/12/2023
Desembolso 6 (100% avance de obra)		$426.392.245,68	$0,00	Recursos fenecidos, Pendiente para pagar por pasivo exigible	
Valores Totales		**$5.672.961.730,68**	**$5.246.569.485,00**		
Valor por pagar - Vigencia expirada			**$426.392.245,68**		
Saldo total recursos fenecidos			**$582.952.164,00**		
Valor final no ejecutado que no será objeto de cobro			**$ 156.559.918,32**		

El valor de los recursos fenecidos que se deben tramitar para el desembolso al municipio de Pueblo Nuevo, por la figura de pasivos exigibles corresponde hasta por la suma de $426.392.245,68, debido a una ejecución menor al valor del convenio hasta por la suma de $ 156.559.918,32, de acuerdo con el ACTA DE RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL de 28/12/2023

El valor final ejecutado del contrato es hasta por la suma de $5.675.364.110,24, pero el valor reconocido por la interventoría es hasta por la suma de $5.672.961.730,68. Lo anterior, debido a que la interventoría descontó una obra ejecutada y no aprobada por ellos, equivalente a la suma de $2.402.379,56. Tal cual como se describe en el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL de 28/12/2023.

DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL

Se describe a continuación los certificados de disponibilidad y Registro presupuestal de los recursos vigentes para el año 2021, 2022 y 2023, con base en la información solicitada y suministrada por el apoyo financiero del convenio Jhonathan Fabian Prada Osorio, mediante correo electrónico de 13/03/2024.

NÚMERO C.D.P.	FECHA	VALOR
35921	2021	$582.952.165,00
NUMERO C.D.P.	**FECHA**	**VALOR**
17422	2022	$5.246.569.484,00
NUMERO R.P.	**FECHA**	**VALOR**
16322	2022	$5.246.569.484,00

RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta el balance presupuestal de la obra ejecutada relacionada en el **Acta de Entrega y recibo final del objeto contractual** suscrita el 28/12/2023 por las partes intervinientes (Contratista, Ente Territorial e Interventoría), a la visita realizada al proyecto por la Supervisión del convenio, en la cual se evidenció la ejecución de una obra funcional y en servicio a la comunidad y **Acta de Entrega y Compromiso de Sostenibilidad** suscrita el 18/07/2024 en la realización de la Auditoría Visible No. 3, es procedente realizar los trámites administrativos y financieros necesarios para el desembolso equivalente al 100% de ejecución del proyecto y cuyo hito de pago corresponde al 6° y último desembolso hasta por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($426.392.245,68) M/CTE**, de lo cual se debe solicitar la expedición del CDP que ampare el desembolso de los recursos fenecidos mediante el proceso de **pasivos exigibles.**

De igual manera se manifiesta que se cuenta con la Justificación Técnica Económica "JTE", necesaria para el trámite del **pasivo exigible** y lograr el desembolso correspondiente al último 10% del proyecto y que equivale hasta por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($426.392.245,68) M/CTE.**

Es importante señalar que el convenio 388 FIP DE 2021 se ejecutó al 100%, con las obras recibidas por el municipio e interventoría, entregadas, funcionales y en uso por la comunidad beneficiaria del proyecto, derivado.

5. MODIFICACIONES DEL CONVENIO

Durante la ejecución del convenio se generaron las modificaciones que se describen a continuación.

DESCRIPCIÓN	FECHA	MOTIVO
OTROSÍ No. 1:	28/07/2022	Modificar la Cláusula 2) "PLAZO" del CONVENIO: "El plazo de ejecución del presente convenio iniciará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el 31 de diciembre de 2022"
OTROSÍ No. 2:	29/12/2022	Modificar la Clausula 2) " PLAZO", la cual quedará así: "2) PLAZO: El plazo de ejecución del presente convenio iniciará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el 30 de marzo de 2023".
OTROSÍ No. 3:	30/03/2023	Modificar la Clausula 2) «PLAZO», la cual quedará así: «2) PLAZO: El plazo de ejecución del presente convenio iniciará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el 31 de mayo de 2023»
OTROSÍ No. 4:	30/05/2023	Modificar la Clausula 2) «PLAZO», la cual quedará así: «2) PLAZO: El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el 31 de julio de 2023»
OTROSÍ No. 5:	28/07/2023	Modificar la Clausula 2) «PLAZO», la cual quedará así: «2) PLAZO: El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el 31 de octubre de 2023»
OTROSÍ No. 6:	01/11/2023	Modificar la Clausula 2) «PLAZO», la cual quedará así: «2) PLAZO: El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el 31 de diciembre de 2023»

ENLACE DEL CONVENIO SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2037811&asPopupView=true

6. MODIFICACIONES DEL CONTRATO DE OBRA

Las modificaciones del contrato de obra se toman de la información entregada por el municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba y de cada una de las actas suscritas debidamente aprobadas y firmadas por la interventoría Consorcio INTERINFRAESTRUCTURA SOCIAL, responsable del seguimiento, ejecución y control de las obras ejecutadas en el desarrollo del convenio No. 388 FIP / 2021, las cuales se describen a continuación:

El proceso contractual se encuentra cargado en la plataforma de SECOP I. proceso contractual administrado y bajo la responsabilidad del municipio de Tuchín – Córdoba.

Proceso Número: LP – 161 - 2021 – Enlace SECOP I:

Detalle del proceso: No. LP-161-2021

DESCRIPCIÓN	FECHA DOCUMENTO	MOTIVO
ACTA INICIO DE OBRA:	16 MAYO 2022	Se inicia la ejecución de las obras.
MODIFICATORIO No. 1	8 DE JUNIO DEL 2022	**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** Modifíquese como parte del CONTRATO DE OBRA No. 161-2021 al contratista quien en adelante para efectos del contrato será el CESIONARIO **CONSORCIO PV PN NIT: 9016022451** conformado por **SIS ORGANIZATION SAS** con porcentaje consorcial del 50%, **GRUPO EMPRESARIAL IAC SAS** con porcentaje consorcial del 50% representado legalmente el consorcio por **JESUS DAVID DURAN ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía 15.679.759 de Planeta Rica Córdoba. **CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS: EL CESIONARIO CONSORCIO PV PN** NIT: 9016022451 deberá constituir las respectivas garantías en los mismos términos estipulados en las mismas cláusulas del contrato cedido y esta deberá ser aprobada por el municipio. **CLAUSULA TERCERA. ACEPTACIÓN:** El cesionario acepta la CESIÓN del contrato No. 161-2021 y con la suscripción de este documento adquiere todos los derechos y obligaciones que de él se derivan. (…)

MODIFICATORIO No. 2	23 DE JUNIO DEL 2022	Modifíquese la cláusula 8 del contrato No. 161-22 FORMA DE PAGO: CLAUSULA 8 FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, le desembolsará a EL CONTRATISTA. Un primer desembolso contra el 10% de avance, Un segundo desembolso contra el 30% de avance, Un Tercer desembolso contra el 50% de avance, un Cuarto desembolso contra el 70% de avance, Un quinto desembolso contra el 90% de avance y Un sexto desembolso contra el acta de recibo a satisfacción de la obra debidamente suscrita por la interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL o su superviso, en la que conste el 100% de ejecución.
MODIFICATORIO No. 3	29 DE JULIO DEL 2022	Modifíquese la cláusula cuarta del contrato No. 161-2021: CLAUSULA CUARTA -PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, plazo, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
ACTA SUSPENSIÓN No. 1:	27 DE DICIEMBRE DE 2022 A 25 DE ENERO DE 2023	De acuerdo con lo que manifiesta el contratista mediante oficio C2022:031:"solicitar la suspensión del contrato en referencia por un plazo de 30 días calendario, dado que es necesario para la revisión y aprobación de la modificación del alcance del proyecto, cambio de ítem de cuneta solicitada por la comunidad y aprobación del balance de obra" En consecuencia, se procede a la suspensión del contrato por el término de TREINTA (30) días calendario, iniciando el VEINTISIETE (27) de DICIEMBRE de 2022 hasta el VEINTICINCO (25) de ENERO de 2023, reiniciando labores el día VEINTISÉIS (26) de ENERO de 2023. Las partes acuerdan que la suspensión del proyecto no generara gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo de PROSPERIDAD SOCIAL.
PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	26 DE ENERO DE 2023 A 9 DE FEBRERO DE 2023	De acuerdo con lo que manifiesta el contratista mediante oficio CE-CPVPN-001-2023:"solicitar la prórroga a la suspensión del contrato en referencia por un plazo de 15 días calendario, dado que es necesario para la revisión y aprobación de la modificación del alcance del proyecto, cambio de ítem de cuneta solicitada por la comunidad y aprobación del balance de obra" En consecuencia, se procede a la prórroga No. 1 a la suspensión No. 1 del contrato por el término de QUINCE (15) días calendario, iniciando el VEINTISÉIS (26) de ENERO de 2023 hasta el NUEVE (09) de FEBRERO de 2023, reiniciando labores el día DIEZ (10) de FEBRERO de 2023. Las partes acuerdan que la suspensión del proyecto no generara gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo de PROSPERIDAD SOCIAL.

PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN NO. 1	10 DE FEBRERO DE 2023 AL 24 DE FEBRERO DE 2023	De acuerdo con lo que manifiesta el contratista mediante oficio CE-CPVPN-003-2023: "solicitar una nueva prórroga a la suspensión del contrato en referencia por un plazo de 15 días calendario, dado que es necesario para la revisión y aprobación de la modificación del alcance del proyecto, cambio de ítem de cuneta solicitada por la comunidad y aprobación del balance de obra (...) la prórroga No. 2 a la suspensión No. 1 entraría a contar desde el 10 de febrero hasta el 24 de febrero de 2023 con reinicio de actividades el 25 de febrero de 2023" En consecuencia, se procede a la prórroga No. 2 a la suspensión No. 1 del contrato por el término de QUINCE (15) días calendario, iniciando el DIEZ (10) de FEBRERO de 2023 hasta el VEINTICUATRO (24) de FEBRERO de 2023, reiniciando labores el día VEINTICINCO (25) de FEBRERO de 2023.
PRÓRROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1	25 DE FEBRERO DE 2023 11 DE MARZO DE 2023	De acuerdo con lo que manifiesta el contratista mediante oficio CE-CPVPN-003-2023: "solicitar una nueva prórroga a la suspensión del contrato en referencia por un plazo de 15 días calendario, dado que es necesario para la revisión y aprobación de la modificación del alcance del proyecto, cambio de ítem de cuneta solicitada por la comunidad y aprobación del balance de obra (...) la prórroga No. 2 a la suspensión No. 1 entraría a contar desde el 25 de febrero hasta el 11 de marzo de 2023 con reinicio de actividades el 12 de marzo de 2023" En consecuencia, se procede a la prórroga No. 3 a la suspensión No. 1 del contrato por el término de QUINCE (15) días calendario, iniciando el VEINTICINCO (25) de FEBRERO de 2023 hasta el ONCE (11) de MARZO de 2023, reiniciando labores el día DOCE (12) de MARZO de 2023.
PRÓRROGA No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 1	12 DE MARZO DE 2023 AL 26 DE MARZO DE 2023	De acuerdo con lo que manifiesta el contratista mediante oficio CE-CPVPN-005-2023: "solicitar una nueva prórroga a la suspensión del contrato en referencia por un plazo de 15 días calendario, dado que es necesario para la revisión y aprobación de la modificación del alcance del proyecto, cambio de ítem de cuneta solicitada por la comunidad y aprobación del balance de obra (...) la prórroga No. 4 a la suspensión No. 1 entraría a contar desde el 12 hasta el 26 de marzo de 2023 con reinicio de actividades el 27 de marzo de 2023." En consecuencia, se procede a la prórroga No. 4 a la suspensión No. 1 del contrato por el término de QUINCE (15) días calendario, iniciando el DOCE (12) de MARZO de 2023 hasta el VEINTISÉIS (26) de MARZO de 2023, reiniciando labores el día VEINTISIETE (27) de MARZO de 2023.

PRÓRROGA No. 5 A LA SUSPENSIÓN No. 1	27 DE MARZO DE 2023 AL 25 DE ABRIL DE 2023	De acuerdo con lo que manifiesta el contratista mediante oficio CE-CPVPN-005-2023:"solicitar una nueva prórroga a la suspensión del contrato en referencia por un plazo de 30 días calendario, dado que es necesario para la revisión y aprobación de la modificación del alcance del proyecto, cambio de ítem de cuneta solicitada por la comunidad y aprobación del balance de obra (...) la prórroga No. 5 a la suspensión No. 1 entraría a contar desde el 27 de marzo hasta el 25 de abril de 2023 con reinicio de actividades el 26 de abril de 2023." En consecuencia, se procede a la prórroga No. 5 a la suspensión No. 1 del contrato por el término de TREINTA (30) días calendario, iniciando el VEINTISIETE (27) de MARZO de 2023 hasta el VEINTICINCO (25) de ABRIL de 2023, reiniciando labores el día VEINTISÉIS (26) de ABRIL de 2023.
PRÓRROGA No. 6 A LA SUSPENSIÓN No. 1	26 DE ABRIL DE 2023 A 25 DE MAYO DE 2023	De acuerdo con lo que manifiesta el contratista mediante oficio CE-CPVPN-007-2023:"solicitar una nueva prórroga a la suspensión del contrato en referencia por un plazo de 30 días calendario, dado que es necesario para la revisión y aprobación de la modificación del alcance del proyecto, cambio de ítem de cuneta solicitada por la comunidad y aprobación del balance de obra (...) la prórroga No. 6 a la suspensión No. 1 entraría a contar desde el 26 de abril hasta el 25 de mayo de 2023 con reinicio de actividades el 26 de mayo de 2023." En consecuencia, se procede a la prórroga No. 6 a la suspensión No. 1 del contrato por el término de TREINTA (30) días calendario, iniciando el VEINTISÉIS (26) de ABRIL de 2023 hasta el VEINTICINCO (25) de MAYO de 2023, reiniciando labores el día VEINTISÉIS (26) de MAYO de 2023.
PRÓRROGA No. 7 A LA SUSPENSIÓN No. 1	26 DE MAYO DE 2023 AL 25 DE JUNIO DE 2023	De acuerdo con lo que manifiesta el contratista mediante oficio CE-CPVPN-008-2023: "solicitar una nueva prórroga a la suspensión del contrato en referencia por un plazo de 31 días calendario, dado que es necesario para la revisión y aprobación de la modificación del alcance del proyecto, cambio de ítem de cuneta solicitada por la comunidad y aprobación del balance de obra (...) la prórroga No. 7 a la suspensión No. 1 entraría a contar desde el 26 de mayo hasta el 25 de junio de 2023 con reinicio de actividades el 26 de junio de 2023." En consecuencia, se procede a la prórroga No. 7 a la suspensión No. 1 del contrato por el término de TREINTA Y UN (31) días calendario, iniciando el VEINTISÉIS (26) de MAYO de 2023 hasta el VEINTICINCO (25) de JUNIO de 2023, reiniciando labores el día VEINTISÉIS (26) de JUNIO de 2023.

PRÓRROGA No. 8 A LA SUSPENSIÓN No. 1	26 DE JUNIO DE 2023 AL 26 DE JULIO DE 2023	De acuerdo con lo que manifiesta el contratista mediante oficio CE-CPVPN-016-2023: "solicitar una nueva prórroga a la suspensión del contrato en referencia por un plazo de treinta y un (31) días calendario, dado que es necesario para la revisión y aprobación de la modificación del alcance del proyecto, cambio de ítem de cuneta solicitada por la comunidad y aprobación del balance de obra (...) la prórroga No. 8 a la suspensión No. 1 entraría a contar desde el 26 de junio hasta el 26 de julio de 2023 con reinicio de actividades el 27 de julio de 2023." En consecuencia, se procede a la prórroga No. 8 a la suspensión No. 1 del contrato por el término de TREINTA Y UN (31) días calendario, iniciando el VEINTISÉIS (26) de JUNIO de 2023 hasta el VEINTISÉIS (26) de JULIO de 2023, reiniciando labores el día VEINTISIETE (27) de JULIO de 2023.
PRÓRROGA No. 9 A LA SUSPENSIÓN No. 1	26 DE JULIO DE 2023 AL 25 DE AGOSTO DE 2023	De acuerdo con lo que manifiesta el contratista mediante oficio CE-CPVPN-018-2023: "solicitar una nueva prórroga a la suspensión del contrato en referencia por un plazo de treinta (30) días calendario, dado que es necesario para la revisión y aprobación de la modificación del alcance del proyecto, cambio de ítem de cuneta solicitada por la comunidad y aprobación del balance de obra (...) la prórroga No. 9 a la suspensión No. 1 entraría a contar desde el 26 de julio hasta el 25 de agosto de 2023 con reinicio de actividades el 26 de agosto de 2023." En consecuencia, se procede a la prórroga No. 9 a la suspensión No. 1 del contrato por el término de TREINTA (30) días calendario, iniciando el VEINTISÉIS (26) de JULIO de 2023 hasta el VEINTICINCO (25) de AGOSTO de 2023, reiniciando labores el día VEINTISÉIS (26) de AGOSTO de 2023.
PRÓRROGA No. 10 A LA SUSPENSIÓN No. 1	26 DE AGOSTO DE 2023 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023	De acuerdo con lo que manifiesta el contratista mediante oficio CE-CPVPN-018-2023: "solicitar una nueva prórroga a la suspensión del contrato en referencia por un plazo de treinta (30) días calendario, dado que es necesario para la revisión y aprobación de la modificación del alcance del proyecto, cambio de ítem de cuneta solicitada por la comunidad y aprobación del balance de obra (...) la prórroga No. 10 a la suspensión No. 1 entraría a contar desde el 26 de agosto hasta el 25 de septiembre de 2023 con reinicio de actividades el 26 de agosto de 2023." En consecuencia, se procede a la prórroga No. 10 a la suspensión No. 1 del contrato por el término de TREINTA (30) días calendario, iniciando el VEINTISÉIS (26) de AGOSTO de 2023 hasta el VEINTICINCO (25) de SEPTIEMBRE de 2023, reiniciando labores el día VEINTISÉIS (26) de SEPTIEMBRE de 2023.

PRÓRROGA No. 11 A LA SUSPENSIÓN No. 1	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 24 OCTUBRE DE 2023	De acuerdo con lo que manifiesta el contratista mediante oficio PV-PN-020-2023:"solicitar una nueva prórroga a la suspensión del contrato en referencia por un plazo de veintinueve (29) días calendario, dado que es necesario para la revisión y aprobación de la modificación del alcance del proyecto, cambio de ítem de cuneta solicitada por la comunidad y aprobación del balance de obra (...) la prórroga No. 11 a la suspensión No. 1 entraría a contar desde el 25 de septiembre hasta el 24 de octubre de 2023 con reinicio de actividades el 25 de octubre de 2023 ." En consecuencia, se procede a la prórroga No. 11 a la suspensión No. 1 del contrato por el término de VEINTINUEVE (29) días calendario, iniciando el VEINTICINCO (25) de SEPTIEMBRE de 2023 hasta el VEINTICUATRO (24) de OCTUBRE de 2023, reiniciando labores el día VEINTICINCO (25) de OCTUBRE de 2023.
PRÓRROGA No. 12 A LA SUSPENSIÓN No. 1	25 OCTUBRE DE 2023 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023	De acuerdo con lo que manifiesta el contratista mediante oficio PV-PN-025-2023: "solicitar una nueva prórroga a la suspensión del contrato en referencia por un plazo de treinta (30) días calendario , dado que es necesario para la revisión y aprobación de la modificación del alcance del proyecto, cambio de ítem de cuneta solicitada por la comunidad y aprobación del balance de obra (...) la prórroga No. 12 a la suspensión No. 1 entraría a contar desde el 25 de octubre hasta el 24 de noviembre de 2023 con reinicio de actividades el 25 de noviembre de 2023." En consecuencia, se procede a la prórroga No. 12 a la suspensión No. 1 del contrato por el término de TREINTA (30) días calendario, iniciando el VEINTICINCO (25) de OCTUBRE de 2023 hasta el VEINTICUATRO (24) de NOVIEMBRE de 2023, reiniciando labores el día VEINTICINCO (25) de NOVIEMBRE de 2023.
PRÓRROGA No.13 A LA SUSPENSIÓN No. 1	25 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 25 DE DICIEMBRE DE 2023	De acuerdo con lo que manifiesta el contratista mediante oficio PV-PN-026-2023: "solicitar una nueva prórroga a la suspensión del contrato en referencia por un plazo de treinta (30) días calendario , dado que es necesario para la revisión y aprobación de la modificación del alcance del proyecto, cambio de ítem de cuneta solicitada por la comunidad y aprobación del balance de obra (...) la prórroga No. 13 a la suspensión No. 1 entraría a contar desde el 25 de noviembre hasta el 25 de diciembre de 2023 con reinicio de actividades el 26 de diciembre de 2023." En consecuencia, se procede a la prórroga No. 13 a la suspensión No. 1 del contrato por el término de TREINTA Y UN DÍAS (31) días calendario, iniciando el VEINTICINCO (25) de NOVIEMBRE de 2023 hasta el VEINTICINCO (25) de DICIEMBRE de 2023, reiniciando labores el día OCHO (08) de DICIEMBRE de 2023.

MODIFICATORIO No. 4	09 DE DICIEMBRE DE 2023	Modifíquese la cláusula cuarta del contrato No. 161-2021: CLAUSULA CUARTA· PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de 8 MESES, el cual finalizará el día 26 DE DICIEMBRE DE 2023, plazo, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. Modifíquese la CLÁUSULA QUINTA del contrato No. 161-2021: El valor final del contrato No. LP-161-2021 será a partir de la fecha de CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($5,675,364,109.80.). PARÁGRAFO PRIMERO: Este valor se obtiene. teniendo en cuenta lo siguiente: -EI valor inicial del contrato fue de CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.828.346.762), menos valor de reducción de ítems por valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($152,982,652.20)
ACTA DE REINICIO No. 1	07 DE DICIEMBRE DE 2023	Se reinician las obras suspendidas
ACTA DE TERMINACIÓN	26 DE DICIEMBRE DE 2023	Se dejó constancia por la interventoría de subsanaciones pendientes por parte del contratista para el recibo final
ACTA ENTREGA Y RECIBO FINAL:	28 DE DICIEMBRE DE 2023	La interventoría deja notas aclaratorias con respecto al valor final ejecutado y el valor a pagar: Una vez terminadas y recibidas las actividades y el proyecto a satisfacción, se procede a descontar del presupuesto aprobado un total de 20 ml lineales de Berma-cuneta en concreto vaciada In Situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo, las cuales fueron ejecutadas sin aprobación a la solicitud de reformulación del proyecto e inclusión de ítem no previstos. Las cantidades correspondientes al descuento de estos 20 ml de berma-cuneta son las siguientes: ACERO: 100,8kg CONCRETO: 2,55 m3 El descuento de las cantidades antes relacionadas equivale en dinero de acuerdo con el presupuesto aprobado de $2.402.379,56 (incluye costos directos + indirectos), Equivalentes al 0,042% del valor total del contrato, por lo que al contratista de obra CONSORCIO PN PV se le cancelará el total del 99,96% del valor total del contrato, equivalentes a $5.672.961.730,68.

ACLARACIONES:

- Cada uno de los desembolsos realizados, fueron solicitados por el profesional que en su momento actuaba como supervisor del convenio, con base en la ejecución de las obras y que corresponde a recursos de Prosperidad Social.
- El saldo por girar del contrato ejecutado es hasta por la suma de **$426.392.245,68.**
- Los recursos fenecidos del convenio son hasta por la suma: **$582.952.164,00**
- La diferencia de **$ 156.559.918,32** del valor por pagar y recursos fenecidos, corresponde a la diferencia del valor convenio y valor contrato ejecutado y finalmente recibido y aprobado por la interventoría, es decir:
 $ 5.829.521.649,00 - $ 5.672.961.730,68

7. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

- Memorandos de solicitud de desembolsos del 1 al 5:
 No. 1: "M-2022-4300-036418 de 09/09/2022"
 No. 2: "M-2022-4300-038471 de 23/08/2022"
 No. 3: "M-2022-4300-045348 de 19/09/2022"
 No. 4: "M-2022-4300-055242 de 17/11/2022"
 No. 5: "M-2023-4300-081219 de 26/12/2023"

- Informe semanal de Interventoría No. 36, con ejecución al 100% de la obra.
- Acta Terminación del Contrato
- Acta de Entrega y Recibo Final Objeto Contractual
- Acta de Entrega y Compromiso de Sostenibilidad
- Acta de liquidación del contrato de obra

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.



CARMELO EMIRO BARBOZA PEREZ
SUPERVISOR DEL CONVENIO 388 FIP – 2021

Elaboró: Carmelo Barboza Pérez/Supervisor del convenio
Revisó: Carmelo Barboza Pérez/Supervisor del convenio

La equidad es de todos | Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2022-4300-036418**

Fecha radicación: 2022-08-03 03:36:59 PM

MEMORANDO

PARA: Radicación trámite de pago

Coordinador

GIT CUENTAS POR PAGAR

DE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

ASUNTO: Solicitud del primer desembolso del Convenio Interadministrativo No.388-FIP-2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba.

Cordial saludo.

En mi calidad de Supervisor del convenio No.388-FIP-2021, autorizo el desembolso No.1 (UNO) del asunto una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el mismo y el recibo a satisfacción de los bienes o servicios. Lo anterior conforme al siguiente detalle:

Nombre del tercero registrado en el RP: Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba.
Identificación del tercero registrado en el RP (NIT): 800096766-7
Número registro presupuestal – RP: 100521 de 2021
Número de la cuenta bancaria: 687-393562-31
Tipo de la Cuenta bancaria: Ahorros.
Nombre del Banco: Banco de Bancolombia.
Posición del catálogo de gasto: C-4103-1500-14-0-4103016-03
Código de uso presupuestal: A-03-03-02
Valor del pago: $ 582.952.165

Dejo constancia que la información aquí suministrada ha sido debidamente verificada con respecto a los documentos que reposan en el expediente contractual, que corresponden a la real ejecución contractual y doy fe de la veracidad y autenticidad de la misma y de los documentos requisitos para el desembolso.

Se adjunta los siguientes documentos:

1. Certificado de cumplimiento del supervisor P.S.
2. Solicitud desembolso del E.T.
3. Informe financiero

4. Informe semanal interventoría.
5. Contrato de obra
6. Aprobación de pólizas del convenio

Atentamente,



Wilber Jose Durango Galván
Profesional Especializado

Anexos:

Nombre Anexo:	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISOR CONVENIO 10.pdf
	Solicitud de desembolso 1 Municipio Pueblo Nuevo 10.pdf
	PLANTILLA INFORME FINANCIERO JULIO 2022.pdf
	Inf_Semanal No.6 Interventoría.pdf
	Contrato de obra No 161-2021 Pueblo Nuevo.pdf
	POLIZA y APROBACIÓN CV 388-2021.pdf

Copia: Jose Antonio Solano Puche - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Alejandro Perez Gamboa - GIT DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

Copia: Saul Jose Camacho Leon - GIT DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

No. de radicación: **M-2022-4300-036418**

Fecha radicación: 2022-08-03 03:36:59 PM

Copia: Tatiana Medrano Lopez - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Elaboró: Wilber Jose Durango Galván

Revisó: Alejandro Perez Gamboa

La equidad es de todos | Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2022-4300-038471**

Fecha radicación: 2022-08-12 08:49:53 AM

MEMORANDO

PARA: Radicación trámite de pago

Coordinador

GIT CUENTAS POR PAGAR

DE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

ASUNTO: Solicitud del segundo desembolso del Convenio Interadministrativo No.388-FIP-2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba.

Cordial saludo.

En mi calidad de Supervisor del convenio No.388 de 2021, autorizo el desembolso No.2 (dos) del asunto una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el mismo y el recibo a satisfacción de los bienes o servicios. Lo anterior conforme al siguiente detalle:

Nombre del tercero registrado en el RP: Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba.
Identificación del tercero registrado en el RP (NIT): 800096766-7
Número registro presupuestal – RP: 16322 de 2022
Número de la cuenta bancaria: 68700001092
Tipo de la Cuenta bancaria: Ahorros.
Nombre del Banco: Banco de Bancolombia.
Posición del catálogo de gasto: C-4103-1500-14-0-4103016-03
Código de uso presupuestal: A-03-03-02
Valor del pago: $ 1.165.904.330

Dejo constancia que la información aquí suministrada ha sido debidamente verificada con respecto a los documentos que reposan en el expediente contractual, que corresponden a la real ejecución contractual y doy fe de la veracidad y autenticidad de la misma y de los documentos requisitos para el desembolso.

Se anexan los siguientes documentos soporte:

1. Certificado de cumplimiento
2. Solicitud primer desembolso
3. Informe financiero Julio
4. Informe semanal de interventoría

Atentamente,

La equidad es de todos | Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2022-4300-038471**

Fecha radicación: 2022-08-12 08:49:53 AM

Wilber Jose Durango Galván
Profesional Especializado

Anexos:

Nombre Anexo: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN 30.pdf
Solicitud segundo desembolso Cv 388-2021 Pueblo Nuevo - Córdoba.pdf
PLANTILLA INFORME FINANCIERO JULIO 2022.pdf
Inf_Sem_12_Pueblo_Nvo_388.pdf

Copia: Jose Antonio Solano Puche - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Saul Jose Camacho Leon - GIT DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

Copia: Alejandro Perez Gamboa - GIT DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

Elaboró: Wilber Jose Durango Galván

Revisó: Alejandro Perez Gamboa

PROSPERIDAD SOCIAL

No. de radicación: **M-2022-4300-045348**

Fecha radicación: 2022-09-13 03:11:50 PM

MEMORANDO

PARA: Radicación trámite de pago

Coordinador

GIT CUENTAS POR PAGAR

DE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

ASUNTO: Solicitud del tercer desembolso del Convenio Interadministrativo No.388-FIP-2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba.

Cordial saludo.

En mi calidad de Supervisor del convenio No.388 de 2021, autorizo el desembolso No.3 (tres) del asunto una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el mismo y el recibo a satisfacción de los bienes o servicios. Lo anterior conforme al siguiente detalle:

Nombre del tercero registrado en el RP: Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba.
Identificación del tercero registrado en el RP (NIT): 800096766-7
Número registro presupuestal – RP:16322 de 2022
Número de la cuenta bancaria: 68700001092
Tipo de la Cuenta bancaria: Ahorros.
Nombre del Banco: Banco de Bancolombia.
Posición del catálogo de gasto: C-4103-1500-14-0-4103016-03
Código de uso presupuestal: A-03-03-02
Valor del pago: $ 1.165.904.330
Nombre del Proyecto: Construcción en concreto hidráulico en la vía Pueblo Nuevo Carimagua, sector calle larga en el municipio de Pueblo Nuevo, departamento de Córdoba

Dejo constancia que la información aquí suministrada ha sido debidamente verificada con respecto a los documentos que reposan en el expediente contractual, que corresponden a la real ejecución contractual y doy fe de la veracidad y autenticidad de la misma y de los documentos requisitos para el desembolso.

Atentamente,

icontec ISO 9001 TR-LAT-0968
icontec ISO / IEC 27001 SC-CER907522
CERO Basura Cero Oro CER875538

PROSPERIDAD SOCIAL

No. de radicación: **M-2022-4300-045348**

Fecha radicación: 2022-09-13 03:11:50 PM

Wilber Jose Durango Galván
Profesional Especializado

Anexos:

Nombre Anexo: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN 50.pdf
Solicitud Desembolso 50 CV 388-2021.pdf
Informe Semanal de Interventoría 15 Pueblo Nvo 388-2021.pdf
INFORME FINANCIERO AGOSTO DPS CV 388-2021.pdf

Copia: Jose Antonio Solano Puche - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Saul Jose Camacho Leon - GIT DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

Copia: Tatiana Medrano Lopez - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Alejandro Perez Gamboa - GIT DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

Elaboró: Wilber Jose Durango Galván

Revisó: Alejandro Perez Gamboa

icontec ISO 9001 TR-LAT-0968
icontec ISO / IEC 27001 SC-CER907522
Basura Cero Oro CER875538

PROSPERIDAD SOCIAL

No. de radicación: **M-2022-4300-055242**

Fecha radicación: 2022-11-09 03:57:22 PM

MEMORANDO

PARA: Radicación trámite de pago

Coordinador

GIT CUENTAS POR PAGAR

DE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

ASUNTO: Solicitud del Cuarto desembolso del Convenio Interadministrativo No.388-FIP-2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba.

Cordial saludo.

En mi calidad de Supervisor del convenio No.388 de 2021, autorizo el desembolso No.4 del asunto una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el mismo y el recibo a satisfacción de los bienes o servicios. Lo anterior conforme al siguiente detalle:

Nombre del tercero registrado en el RP: Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba.
Identificación del tercero registrado en el RP (NIT): 800096766-7
Número registro presupuestal – RP: 16322 de 2022
Número de la cuenta bancaria: 68700001092
Tipo de la Cuenta bancaria: Ahorros.
Nombre del Banco: Banco de Bancolombia.
Posición del catálogo de gasto: C-4103-1500-14-0-4103016-03
Código de uso presupuestal: A-03-03-02
Valor del pago: $ 1.165.904.330
Nombre del Proyecto: Construcción en concreto hidráulico en la vía Pueblo Nuevo Carimagua, sector calle larga en el municipio de Pueblo Nuevo, departamento de Córdoba

Dejo constancia que la información aquí suministrada ha sido debidamente verificada con respecto a los documentos que reposan en el expediente contractual, que corresponden a la real ejecución contractual y doy fe de la veracidad y autenticidad de la misma y de los documentos requisitos para el desembolso.

Atentamente,

icontec ISO 9001 TR-LAT-0968
icontec ISO / IEC 27001 SC-CER907522
CERO Basura Cero Oro CER875538

PROSPERIDAD SOCIAL

No. de radicación: **M-2022-4300-055242**

Fecha radicación: 2022-11-09 03:57:22 PM

Wilber Jose Durango Galván
Profesional Especializado

Anexos:

Nombre Anexo: SOLICITUD DESEMBOLSO 4 CV 388-2021 PUEBLO NUEVO.pdf
Certificado Cumplimiento Supervisor 70.pdf
Informe Semanal de Interventoría No 21 Cv 388-2021 Pueblo Nuevo.pdf
PLANTILLA INFORME FINANCIERO OCTUBRE.pdf

Copia: Saul Jose Camacho Leon - GIT DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

Copia: Jose Antonio Solano Puche - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Alejandro Perez Gamboa - GIT DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

Elaboró: Wilber Jose Durango Galván

Revisó: Alejandro Perez Gamboa

icontec ISO 9001 TR-LAT-0968
icontec ISO / IEC 27001 SC-CER907522
CERO Basura Cero Oro CER875538

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Prosperidad Social

No. de **M-2023-4300-081219**

Fecha radicación: 2023-12-12 08:08:11 PM

MEMORANDO

PARA: Radicación trámite de pago

Coordinador

GIT CUENTAS POR PAGAR

DE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

ASUNTO: Solicitud quinto desembolso del Convenio Interadministrativo No.388-FIP-2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba.

Cordial saludo.

En mi calidad de Supervisor del convenio No.388 de 2021, autorizo el desembolso No.5 del asunto una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el mismo y el recibo a satisfacción de los bienes o servicios. Lo anterior conforme al siguiente detalle:

Nombre del tercero registrado en el RP: Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba.
Identificación del tercero registrado en el RP (NIT): 800096766-7
Número registro presupuestal – RP: 16322
Número de la cuenta bancaria: 68700001092
Tipo de la Cuenta bancaria: Ahorros.
Nombre del Banco: Banco de Bancolombia.
Posición del catálogo de gasto: C-4103-1500-14-0-4103016-03
Código de uso presupuestal: A-03-03-02
Valor del pago: $ 1.165.904.330

Nombre del Proyecto: Construcción en concreto hidráulico en la vía Pueblo Nuevo Carimagua, sector calle larga en el municipio de Pueblo Nuevo, departamento de Córdoba.

Dejo constancia que la información aquí suministrada ha sido debidamente verificada con respecto a los documentos que reposan en el expediente contractual, que corresponden a la real ejecución contractual y doy fe de la veracidad y autenticidad de la misma y de los documentos requisitos para el desembolso.

Atentamente,

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003
CER875538

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Prosperidad Social

No. de [redacted] **M-2023-4300-081219**

Fecha radicación: 2023-12-12 08:08:11 PM

Wilber Jose Durango Galván
Profesional Especializado

Anexos:

Nombre Anexo: Solicitud desembolso 5 Convenio 388-2021 90.pdf

Certificado Cumplimiento Supervisor 90.pdf

Informe Semanal 34 Cv 388-2021 Pueblo Nuevo.pdf

PLANTILLA INFORME FINANCIERO CV 388-2021 PUEBLO NUEVO NOVIEMBRE.pdf

Copia: Edgar Fabian Peña Palencia - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Katherin Saenz Hamon - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Jessica Paola Julio Serrano - GIT DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

Elaboró: Wilber Jose Durango Galván

Revisó: Johan Andres Sanchez Martinez

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

CER875538

PROSPERIDAD SOCIAL	FORMATO INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA				Código: F-IP-226	
	PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos				Versión: 4	
FECHA DE INFORME:	26/12/2023		INFORME N°:	36	PERÍODO DEL	18/12/2023
			ETAPA:	Obra	AL	25/12/2023
N° Y AÑO DE CONVENIO:	388/2021		ID DEL PROYECTO:	E-2020-2203-232858		
DEPARTAMENTO:	CÓRDOBA		MUNICIPIO:	PUEBLO NUEVO		
N° Y AÑO DEL CONVENIO/CONTRATO MARCO DE INTERVENTORÍA:	**203 FIP DE 2019**		SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO DE INTERVENTORÍA (DPS):	WILBER DURANGO		

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA VÍA PUEBLO NUEVO CARIMAGUA, SECTOR CALLE LARGA, EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA	N° DE BENEFICIARIOS:	N/A
N° ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA (o su equivalente):		**Nota: Verificar que el Acta se encuentra suscrita por todas las partes intervinientes**	

PROYECTO DE INTERVENTORÍA (PI)			CONTRATO DE OBRA	
N° ACTA DE ASIGNACIÓN PROYECTO DE INTERVENTORÍA (o su equivalente):	75 de 2022		N° Y AÑO DE CONTRATO:	161-2021
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL		CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERINFRAESTRUCTURA 2019		CONTRATISTA:	CONSORCIO PN PV
PLAZO PRECONSTRUCCIÓN:	N/A		PLAZO PRECONSTRUCCIÓN:	N/A
PLAZO CONSTRUCCIÓN:	10 MESES		PLAZO CONSTRUCCIÓN:	7 MESES; 15 DIAS
PLAZO TOTAL INICIAL:	10 MESES		PLAZO TOTAL INICIAL:	7 MESES; 15 DIAS
FECHA DE INICIO:	16 de mayo de 2022		FECHA DE INICIO:	16 de mayo de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN N° : 1	27 de diciembre de 2022		FECHA DE SUSPENSIÓN N° : 1	27 de diciembre de 2022
FECHA DE PRORROGA N°:1 A SUSPENSIÓN N°1	26 de enero de 2022		FECHA DE PRORROGA N°:1 A SUSPENSIÓN N°1	26 de enero de 2022
FECHA DE PRORROGA N°:2 A SUSPENSIÓN N°1	10 de febrero de 2023		FECHA DE PRORROGA N°:2 A SUSPENSIÓN N°1	10 de febrero de 2023
FECHA DE PRORROGA N°:3 A SUSPENSIÓN N°1	25 de febrero de 2023		FECHA DE PRORROGA N°:3 A SUSPENSIÓN N°1	25 de febrero de 2023
FECHA DE PRORROGA N°:4 A SUSPENSIÓN N°1	12 de marzo de 2023		FECHA DE PRORROGA N°:4 A SUSPENSIÓN N°1	12 de marzo de 2023
FECHA DE PRORROGA N°:5 A SUSPENSIÓN N°1	27 de marzo de 2023		FECHA DE PRORROGA N°:5 A SUSPENSIÓN N°1	27 de marzo de 2023
FECHA DE PRORROGA N°:6 A SUSPENSIÓN N°1	26 de abril de 2023		FECHA DE PRORROGA N°:6 A SUSPENSIÓN N°1	26 de abril de 2023
FECHA DE PRORROGA N°:7 A SUSPENSIÓN N°1	26 de abril de 2023		FECHA DE PRORROGA N°:7 A SUSPENSIÓN N°1	26 de abril de 2023
FECHA DE PRORROGA N°:8 A SUSPENSIÓN N°1	26 de junio de 2023		FECHA DE PRORROGA N°:8 A SUSPENSIÓN N°1	26 de junio de 2023
FECHA DE PRORROGA N°:9 A SUSPENSIÓN N°1	27 de julio de 2023		FECHA DE PRORROGA N°:9 A SUSPENSIÓN N°1	27 de julio de 2023
FECHA DE PRORROGA N°:10 A SUSPENSIÓN N°1	26 de agosto de 2023		FECHA DE PRORROGA N°:10 A SUSPENSIÓN N°1	26 de agosto de 2023
FECHA DE PRORROGA N°:11 A SUSPENSIÓN N°1	25 de septiembre de 2023		FECHA DE PRORROGA N°:11 A SUSPENSIÓN N°1	25 de septiembre de 2023
FECHA DE PRORROGA N°:12 A SUSPENSIÓN N°1	25 de octubre de 2023		FECHA DE PRORROGA N°:12 A SUSPENSIÓN N°1	25 de octubre de 2023
FECHA DE PRORROGA N°:13 A SUSPENSIÓN N°1	25 de noviembre de 2023		FECHA DE PRORROGA N°:13 A SUSPENSIÓN N°1	25 de noviembre de 2023
*FECHA DE REINICIO N°1:	7 de diciembre de 2023		*FECHA DE REINICIO N°:1	7 de diciembre de 2023
PRORROGA N°1 CONTRATO DE OBRA:	15 días calendario		PRORROGA N°1 CONTRATO DE OBRA:	15 días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 de diciembre de 2023		FECHA DE TERMINACIÓN:	11 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA N°1.	26 de diciembre de 2023		FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA N°1.	26 de diciembre de 2023
PLAZO ACTUALIZADO:	244		PLAZO ACTUALIZADO:	244
PLAZO TRANSCURRIDO:	244 EQUIVALE AL 100,00%		PLAZO TRANSCURRIDO:	244 EQUIVALE AL 100,00%
VALOR INICIAL :	$ 582.925.165		VALOR INICIAL :	$ 5.828.346.762
*VALOR ADICIÓN N° :			*VALOR ADICIÓN N° :	
VALOR ACTUALIZADO:	$ 582.925.165		VALOR ACTUALIZADO:(REFORMULACIÓN)	$ 5.675.364.110
VALOR EJECUTADO	$ 582.925.165		VALOR EJECUTADO:	$ 5.675.364.110
VALOR PAGADO:			VALOR PAGADO %:	$ 4.079.842.733
VALOR POR EJECUTAR:	$ -		VALOR POR EJECUTAR:	$ -
SUPERVISOR:	WILBER DURANGO		SUPERVISOR:	OSCAR ABAD SUAREZ

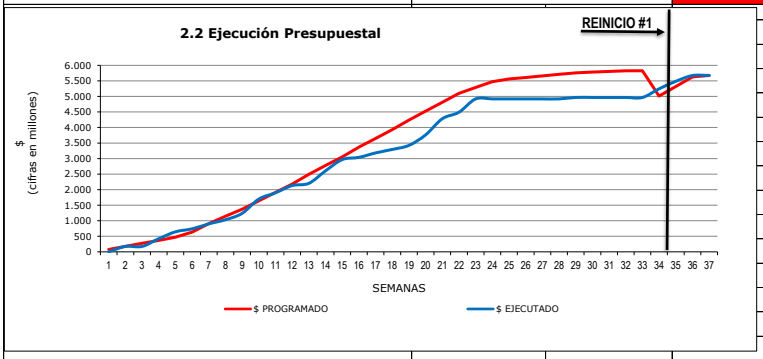
PROSPERIDAD SOCIAL	FORMATO INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	Código: F-IP-226
	PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos	Versión: 4

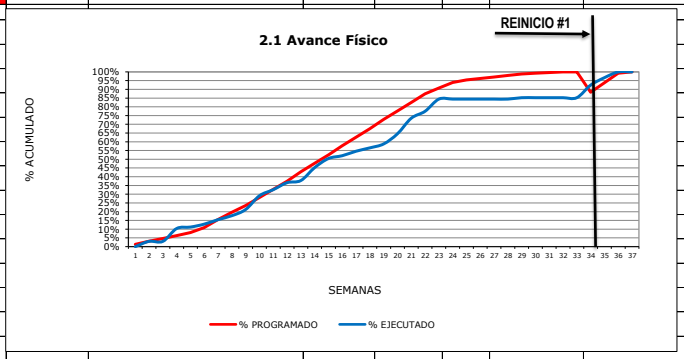
FECHA DE INFORME:	26/12/2023		INFORME N°:	36	PERÍODO DEL	18/12/2023
			ETAPA:	Obra	AL	25/12/2023

* Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones, reinicios y adiciones.

2. PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

	Planeado	Ejecutado	Avance
2.1 AVANCE FÍSICO (%)	100,00%	99,96%	-0,04%
2.2 AVANCE - EJECUCIÓN PRESUPUESTO ($)	$ 5.675.364.109,80	$ 5.675.364.109,80	
DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO (en $)	$ -		





3. PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍAS VISIBLES E INTERMEDIAS

No.	FECHA PROGRAMADA	HORA INICIO/ HORA FIN	LUGAR	FECHA REAL
1	2 DE JUNIO DE 2022	2:00 PM - 3:00 PM	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO	16 DE JUNIO DE 2022
2	9 DE JUNIO DE 2022	10:00:00-11:00 a. m.	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO	9 DE JUNIO DE 2022
3				

4. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

4.1 PROGRAMACIÓN (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)

Para el periodo que contempla el presente informe el día de Reinicio N°1 del proyecto, se suscribe la prorroga N° 1 al contrato de obra por un termino de 15 días calendario, dejando como fecha de finalización del contrato de obra el día 25 de diciembre de 2023.

Se culmina satisfactoriamente todas las actividades contractuales pertenecientes al contrato de obra

4.2. DISPONIBILIDAD Y APLICACIÓN DE RECURSOS (ECONÓMICOS, PERSONAL, EQUIPOS, ETC) AL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Durante el periodo del informe en cuestión, contratista hizo presencia en el área del proyecto ejecutando actividades relacionadas con cunetas (Concreto 14 Mpa) , instalacioón de señales verticales, instalacion de ciclopeo y figuracion de acero para cunetas

Mano de Obra: A continuación, se relaciona el personal que trabajo en el presente periodo semanal:	**Equipos y Maquinaria:** A continuación, se relaciona la maquinaria y equipos utilizados en el presente periodo semanal:	**Materiales:** A continuación, se relacionan los materiales disponibles en la obra:
-Director de obra	-Herramienta menor (GL)	-Cemento
-Residente de obra (1)	-Mezcladora (1)	-Arena
-Prof.PGIO	-Tronzadora (1)	-Acero 1/4",3/8",1/2"
-Prof Social	-Pulidora (1)	-Piedra para ciclopeo
-Oficiales de obra (2)	-Vibrador de Concreto(1)	-Señales verticales
-Obreros (5)	-Moldes cilindricos (4)	

4.3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

a la fecha el contratista ha realizado 4 cobros por el 70% del contrato, discriminados asi

Acta 1:10%
Acta 2:30%
Acta 3:50%
Acta 4:70%, A la fecha alcanzó el hito de pago correspondiente al ACTA 5 y ACTA 6, Es decir; 90% y 100%

PROSPERIDAD SOCIAL	FORMATO INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA				Código: F-IP-226	
	PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos				Versión: 4	
FECHA DE INFORME:	26/12/2023		INFORME N°:	36	PERÍODO DEL	18/12/2023
			ETAPA:	Obra	AL	25/12/2023

4.4. CALIDAD DE LOS TRABAJOS

Durante la presente inspección semanal el contratista obtuvo una calificación del 80%, se recomienda mejorar su implementación con el fin de alcanzar el 100% en el respectivo eje

Se solicita al contratista presentar los resultados de los ensayos de clindros de concreto realizados en campo dentro de los dias de falla correspondientes (7,14, y 28 días)

Se solicita al contratista presentar los certificados de calidad de los materiales utilizados en campo.

4.5. MANEJO AMBIENTAL

Durante la presente inspección semanal el contratista obtuvo una calificación del 94%, se recomienda mejorar su implementación con el fin de alcanzar el 100% en el respectivo eje

1. Los materiales utilizados en obra se encuentran debidamente protegidos

2. Los materiales en obra se encuentran debidamente rotulados

3. El contratista cuenta con caneca de lavado de herramientas

4.6 SEGURIDAD INDUSTRIAL

Durante la presente inspección semanal el contratista obtuvo una calificación del 84%, se recomienda mejorar su implementación con el fin de alcanzar el 100% en el respectivo eje

1. El personal en obra cuenta con la dotación requerida

2. El personal en campo usa el EPP debidamente

3. El personal en obra cuenta con las afiliaciones obligatorias en regla

4.7 SALUD OCUPACIONAL

Se implementa el cronograma actualizadoverficación

4.8 ASPECTOS SOCIALES

no se reportan aspectos sociales durante la presente semana.

5. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ID ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ESTADO	NOMBRE Y CARGO RESPONSABLE	FECHA INICIO PROGRAMADA	FECHA FIN PROGRAMADA
4,4	Eje de calidad	Abierto	CONSORCIO PN PV	15/12/2023	23/12/2023
4,4	Cronograma de Obra	Abierto	CONSORCIO PN PV	15/12/2023	22/12/2023
4,4-4,5-4,6-4,7	Capacitaciones	Abierto	CONSORCIO PN PV	15/12/2023	22/12/2023
4,4-4,5-4,6-4,7	Informe Mensual PGIO	Abierto	CONSORCIO PN PV	15/12/2023	25/12/2023

6. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

A la fecha del presente informe semanal, todas las mayores, menores e items no previstos se encuentran verificadas y avaladas en el balance de obra #1, producto de la reformulación del contrato de obra aprobada

7. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

Durante la presente semana de ejecución se desarrollaron actividades relacionadas con concreto, en la ejecución de berma-cunetas, instalación de señales de tránsito, instalación de concreto ciclópeo y figuración de acero.

Durante la presente semana, se finalizan las actividades contractuales correspondiente al contrato de obra.
Se solicita al contratista la entrega de los resultados obtenidos producto de los ensayos realizados durante la presente semana, una vez se cumplan los días de falla (7,14 y 28 días)
Durante la presente semana se ejecutaron **$188.211.839 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NIEVE PESOS MCTE)**, Equivalente al 3,32 % del valor total del contrato de obra.
A corte del presente informe semanal se alcanza el 100% de ejecución del presupuesto aprobado., equivalente a **5.675.364.109,80 (CINCO MIL SEISCIENTOS SETENATA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE)**
LLUVIAS.
Durante la presente semana no se presentaron lluvias.
ACTIVIDADES.
Durante la presente semana se registran las siguientes actividades.
• Instalación de señales de transito
• Instalación de concreto ciclópeo
• Figuración y armado de acero para berma-cuneta
• Fundición de berma-cuneta
• Reparación de losas fisuradas
• Reparación de Berma-cuentas
DESCUENTOS
una vez que el contratista de obra terminó la ejecución de actividades, se procedio a descontar del presupuesto aprobado un total de 20 ml lineales de cunetas, las cuales fueron fundidas sin previa aprobación del proyecto reformulado.
Las cantidades correspondientes al descuento de estos 20 ml de berma-cuneta son las siguientes.
ACERO: 100,8kg
CONCRETO: 2,55 m3
El descuento de las acantidades antes relacionadas equivalen en dinero de acuerdo al presupuesto aprobado de **$2.402.379,56 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS),** Equivalentes al 0,04% del valor total del contrato, por lo que al contratista de obra **CONSORCIO PN PV** se le cancelará el total del 99,965 del valor total del contrato, equivalentes a **$5.672.961.730,23(CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MCTE)**

1. Reporte de Seguimiento al avance del Contrato de Obra (F-GI-IH-116) - (Infraestructura Social)

2. Informe de Seguimiento al estado de Avance de las Intervenciones - en las vías en ejecución

3. Registro Fotográfico del avance durante la semana (F-GI-IH-112) (aplica para Infraestructura Social) <inserte aquí de cuatro a seis fotografías que muestren el avance general del proyecto durante la semana. Deben ser fotografías a color, con resolución no menor a 3MB>

4. Copia de la Bitácora de Obra correspondiente al período reportado

5. Otros. Anexos que la Interventoría considere relevantes, por ejemplo: informes especiales (si aplica).

FIRMA: _____

INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA)

NOMBRE: JORGE GÓMEZ FALLA

TP N°:08202097717

La equidad es de todos · Prosperidad Social	**ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO**	**Código:** F-IP-203
		Versión: 3
	PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos	**Fecha de Aprobación:** Noviembre de 2021

TIPO DE CONTRATO	Obra	X	Interventoría	
CONTRATO No.	161 - 2021			
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO- CÓRDOBA			
CONTRATISTA	CONSORCIO PV PN			
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA VÍA PUEBLO NUEVO - CARIMAGUA, SECTOR CALLE LARGA, EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.			
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO- CÓRDOBA			

PLAZO DEL CONTRATO	8 MESES (8)					
FECHA DE INICIACIÓN	16	DE	5	DE	2022	
FECHA DE SUSPENSIÓN No 1 DEL CONTRATO:	27	DE	12	DE	2022	
FECHA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No 1 DEL CONTRATO:	26	DE	1	DE	2022	
FECHA DE PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No 1 DEL CONTRATO:	10	DE	2	DE	2023	
FECHA DE PRORROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No 1 DEL CONTRATO:	25	DE	2	DE	2023	
FECHA DE PRORROGA No. 4 A LA SUSPENSIÓN No 1 DEL CONTRATO:	12	DE	3	DE	2023	
FECHA DE PRORROGA No. 5 A LA SUSPENSIÓN No 1 DEL CONTRATO	27	DE	3	DE	2023	
FECHA DE PRORROGA No. 6 A LA SUSPENSIÓN No 1 DEL CONTRATO	26	DE	4	DE	2023	
FECHA DE PRORROGA No. 7 A LA SUSPENSIÓN No 1 DEL CONTRATO:	26	DE	5	DE	2023	
FECHA DE PRORROGA No. 8 A LA SUSPENSIÓN No 1 DEL CONTRATO:	26	DE	6	DE	2023	
FECHA DE PRORROGA No. 9 A LA SUSPENSIÓN No 1 DEL CONTRATO:	27	DE	7	DE	2023	
FECHA DE PRORROGA No. 10 A LA SUSPENSIÓN No 1 DEL CONTRATO:	26	DE	8	DE	2023	
FECHA DE PRORROGA No. 11 A LA SUSPENSIÓN No 1 DEL CONTRATO:	25	DE	9	DE	2023	
FECHA DE PRORROGA No. 12 A LA SUSPENSIÓN No 1 DEL CONTRATO:	25	DE	10	DE	2023	
FECHA DE PRORROGA No. 13 A LA SUSPENSIÓN No 1 DEL CONTRATO:	25	DE	11	DE	2023	
FECHA DE REINICIO	9	DE	12	DE	2023	
FECHA DE PRORROGA No. 1	9	DE	12	DE	2023	
FECHA DE TERMINACIÓN	26	DE	12	DE	2023	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$		5.828.346.762			
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$		5.675.364.110			
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	LP - 161-2021					
ACTA DE ASIGNACIÓN DE INTERVENTORÍA No.	075 DE 2022					
INTERVENTOR	CONSORCIO PV PN R.L. JESUS DAVID DURAN ROMERO					
SUPERVISOR ENTIDAD TERRITORIAL	WILBER DURANGO					

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN MENCIÓN EL DÍA 25 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

OBSERVACIONES:

LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASI MISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA
JESUS DAVID DURAN ROMERO
REP. LEGAL CONTRATISTA

FIRMA
OSCAR ABAD SUAREZ
SUPERVISOR ENTIDAD TERRITORIAL

FIRMA
JORGE GOMEZ FALLA
REP. LEGAL INTERVENTORIA

Nº Y AÑO CONVENIO (DPS):	388-2021	ID PROYECTO (DPS):	E-2020-2203-232858
SECTOR:	VIAS Y TRANSPORTE	TIPOLOGIA:	PAVIMENTO EN CONCRETO
DEPARTAMENTO:	CORDOBA	MUNICIPIO:	PUEBLO NUEVO
CONTRATO DE OBRA No.	161 DE 2021	SUPERVISOR:	OSCAR ABAD SUAREZ
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FIP	CONTRATISTA:	JESUS DAVID ROMERO DURAN
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA VÍA PUEBLO NUEVO-CARIMAGUA,SECTOR CALLE LARGA, EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DE		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	PUEBLO NUEVO-CÓRDOBA		
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERINFRAESTRUCTURA 2019	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	203 DE 2019
ACTA ASIGNACIÓN DE INTERVENTORÍA Nº:	75 DE 2022	SUPERVISOR:	WILBER DURANGO

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO DE OBRA	
PLAZO:	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	16 de mayo de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1 DEL CONTRATO	27 de diciembre de 2022
FECHA DE PRORROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN No.1	26 de enero de 2022
FECHA DE PRORROGA No.2 A LA SUSPENSIÓN No.1	10 de febrero de 2023
FECHA DE PRORROGA No.3 A LA SUSPENSIÓN No.1	25 de febrero de 2023
FECHA DE PRORROGA No.4 A LA SUSPENSIÓN No.1	12 de marzo de 2023
FECHA DE PRORROGA No.5 A LA SUSPENSIÓN No.1	27 de marzo de 2023
FECHA DE PRORROGA No.6 A LA SUSPENSIÓN No.1	26 de abril de 2023
FECHA DE PRORROGA No.7 A LA SUSPENSIÓN No.1	26 de mayo de 2023
FECHA DE PRORROGA No.8 A LA SUSPENSIÓN No.1	26 de junio de 2023
FECHA DE PRORROGA No.9 A LA SUSPENSIÓN No.1	27 de julio de 2023
FECHA DE PRORROGA No.10 A LA SUSPENSIÓN No.1	26 de agosto de 2023
FECHA DE PRORROGA No.11 A LA SUSPENSIÓN No.1	25 de septiembre de 2023
FECHA DE PRORROGA No.12 A LA SUSPENSIÓN No.1	25 de octubre de 2023
FECHA DE PRORROGA No.13 A LA SUSPENSIÓN No.1	25 de noviembre de 2023
FECHA DE REINICIO	9 de diciembre de 2023
FECHA DE PRORROGA No. 1 AL CONTRATO	9 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de diciembre de 2023
VALOR INICIAL CONTRATO OBRA	$ 5.828.346.762,00
VALOR FINAL CONTRATO OBRA	$ 5.675.364.110,24

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la entrega y recibo definitivo del objeto contractual el día 28 del mes de Diciembre de 2023.

La Interventoría o el supervisor del contrato de obra hacen constar que el producto objeto del contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por la Interventoría a satisfacción de acuerdo con la descripción relacionada en la siguiente Tabla que incluye cantidades y precios:

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				**1.558.143.800,63**
1,1	*Excavación sin clasificar de la explanación y canales*	m3	8.930,00	$ 8.798,4496124031	$ 78.570.155,34
1,2	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	m3-km	58.045,00	$ 1.449,61240310078	$ 84.142.751,96
1,3	Mejoramiento de la subrasante con adición de materiales (Rajón y/o material seleccionado)	m3	4.788,00	$ 159.393,798449612	$ 763.177.506,97
1,4	Sub-base granular Clase B	m3	3.208,60	$ 197.049,612403101	$ 632.253.386,36
2	***PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO***				**$ 2.189.885.692,15**

PROSPERIDAD SOCIAL	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	**Código:** F-IP-175
	PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos	**Versión:** 2

Nº Y AÑO CONVENIO (DPS):	388-2021	ID PROYECTO (DPS):	E-2020-2203-232858
SECTOR:	VIAS Y TRANSPORTE	TIPOLOGIA:	PAVIMENTO EN CONCRETO
DEPARTAMENTO:	CORDOBA	MUNICIPIO:	PUEBLO NUEVO
CONTRATO DE OBRA No.	161 DE 2021	SUPERVISOR:	OSCAR ABAD SUAREZ
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FIP	CONTRATISTA:	JESUS DAVID ROMERO DURAN
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA VÍA PUEBLO NUEVO-CARIMAGUA,SECTOR CALLE LARGA, EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DE		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	PUEBLO NUEVO-CÓRDOBA		
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERINFRAESTRUCTURA 2019	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	203 DE 2019
ACTA ASIGNACIÓN DE INTERVENTORÍA Nº:	75 DE 2022	SUPERVISOR:	WILBER DURANGO

2,1	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	kg	2.956,03	$ 5.291,47286821705	$	15.641.752,54
2,2	Pavimento de Concreto Hidraulico	m3	3.210,00	$ 657.234,88372093	$	2.109.723.976,75
2,3	Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclopeo)	m3	178,18	$ 362.115,503875969	$	64.519.962,86
3	***SEÑALIZACIÓN VERTICAL***				**$**	**12.637.220,16**
3,1	Señal Vertical de Tránsito tipo I con lámina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm	und	34,00	$ 371.682,945736434	$	12.637.220,16
4	***OBRAS COMPLEMENTARIAS***		-		**$**	**210.965.154,06**
4,1	Cuneta de Concreto Vaciada In Situ; incluye la conformacion de la superficie de apoyo (concreto resistencia 14 Mpa)	m3	71,28	$ 522.002,325581395	$	37.208.325,77
4,2	Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa para cuneta	kg	32.803,30	$ 5.291,47286821705	$	173.577.750,77
4,3	Caja recolectoras de 1mx1m	und	1,00	$ 179.077,519379845	$	179.077,52
NP	***ITEM NO PREVISTOS***				**$**	**367.661.706,83**
1	Berma-cuneta en concreto vaciada In Situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo	m3	705,48	$ 521.148,7363	$	367.661.706,83
Subtotal					$	4.339.293.573,83
Administración		22%			$	954.644.586,24
Imprevistos		2%			$	86.785.871,48
Utilidad		5%			$	216.964.678,69
Implementos de Biodseguridad		1,79%			$	77.675.400,00
Valor Total Costos Indirectos					$	1.336.070.536,41
Valor Total Final					$	5.675.364.110,24

El recibo de los trabajos no releva al contratista de sus obligaciones frente al contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes.
Asímismo, el contratista se compromete a actualizar las garantías de conformidad con lo establecido en el contrato.

Se deja constancia de la entrega de los siguientes documentos:

Planos Record		Balance Final con memoria de cantidades finales	
Pólizas actualizadas con la aprobación por parte de la Entidad Territorial		Otros según Pliego de Condiciones	
Documentos/manual (es) de Uso y/o Mantenimiento (según el caso)			

NOTA. Una vez terminadas y recibidas las actividades y el proyecto a satisfaccion , se procede a descontar del presupuesto aprobado un total de 20 ml lineales de Berma-cuneta en concreto vaciada In Situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo , las cuales fueron ejecutadas sin aprobacion a la solicitud de reformualcion del proyecto e inclusion de item no previstos.

Las cantidades correspondientes al descuento de estos 20 ml de berma-cuneta son las siguientes:

ACERO: 100,8kg

CONCRETO: 2,55 m3

El descuento de las cantidades antes relacionadas equivalen en dinero de acuerdo al presupuesto aprobado de $2.402.379,56 (incluye costos directos + indirectos), Equivalentes al 0,042% del valor total del contrato, por lo que al contratista de obra CONSORCIO PN PV se le cancelará el total del 99,96% del valor total del contrato, equivalentes a $5.672.961.730,68.

Mediante la presente acta el Interventor hace entrega de las obras objeto del convenio No. 388 de 2021 suscrito entre el Departamento administrativo para la Prosperidad Social y el Municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba

Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: JESUS DAVID ROMERO DURAN	Nombre: OSCAR ABAD SUAREZ	Nombre: JORGE GOMEZ FALLA
Representante Legal del Contratista	Supervisor - Entidad Territorial (o quién esté facultado)	Director de Interventoría (o quién esté facultado)

Prosperidad Social	ACTA DE ENTREGA DE OBRA Y COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD	Código: F-IP-167
	PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos	Versión: 4

DATOS GENERALES			
DEPARTAMENTO	CÒRDOBA	MUNICIPIO	PUEBLO NUEVO
NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA VÍA PUEBLO NUEVO, CARIMAGUA, SECTOR CALLE LARGA.		
DIRECCIÓN Ó UBICACIÓN	VÍA PUEBLO NUEVO SECTOR CALLE LARGA		
VALOR TOTAL OBRA	$ 5.675.364.110,00	VALOR DESEMBOLSADO POR PROSPERIDAD SOCIAL	$ 5.675.364.110,00
		APORTE ET	-
NOMBRE CONTRATISTA DE OBRA	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS CONSORCIO PV PN	No. CONTRATO	LP - 161 de 2021
FECHA INICIO CONTRATO DE OBRA	16/05/2022	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA	26/12/2023
NOMBRE INTERVENTOR DE OBRA	CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2019	No. ORDEN DE SERVICIO O ACTA DE ASIGNACIÓN DE INTERVENTORÍA	203 de 2019

La Dirección de Infraestructura Social y hábitat busca: Mejorar la infraestructura social y productiva en los territorios habitados por las comunidades más vulnerables, desarrollar procesos de control ciudadano, participación comunitaria y apropiación social e institucional en la ejecución y sostenibilidad de los proyectos de infraestructura social y productiva, y atender la población sujeta de intervención de Prosperidad Social, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ruta para la superación de la pobreza.

La ejecución de los recursos para este proyecto se adelantó a través del Convenio Interadministrativo No. 388 de 2021, firmado entre Prosperidad Social - FIP y el municipio de Pueblo Nuevo, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA VÍA PUEBLO NUEVO, CARIMAGUA, SECTOR CALLE LARGA.".

Mediante el presente documento se deja constancia de la ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL, conforme al Acta de Recibo a Satisfacción de fecha 28 del mes de diciembre del AÑO 2023, tal como lo establece el Convenio. Con base en el Acta de Recibo antes mencionada, Prosperidad Social en el marco de la Auditoría Visible No.3 hace ENTREGA de las obras objeto de financiación del Convenio 388 de 2021.

La Entidad Territorial se compromete a "implementar" los Planes de Sostenibilidad de las obras financiadas con recursos de Prosperidad Social, para garantizar el uso adecuado, administración, operación y mantenimiento de los activos en el largo plazo, conforme a lo establecido en el numeral cuarto del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, todas las entidades estatales en cumplimiento de sus deberes:

.....

***"adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan* .**

Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías".

En este sentido, Prosperidad Social, requerirá al Ente Territorial el reporte del estado de la obra objeto de financiación, según lo establecido en el Manual y Procedimiento de Sostenibilidad.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Pueblo Nuevo a los (18) dieciocho días del mes julio del año 2024, por los que en la presente acta intervinieron.

ENTREGA:

Firma: _____

Nombre: CARMELO EMIRO BARBOZA PEREZ

Cargo: Supervisor de Prosperidad Social del Convenio 388 de 2021

ENTREGA:

Firma: _____

Nombre: DALLY NANCY RIASCOS CASANOVA

Cargo: Apoyo Social a la Supervisión de Prosperidad Social del Convenio 388 de 2021

VISTO BUENO:

Firma: _____

Nombre: JHONATHAN FABIAN PRADA OSORIO

Cargo: Apoyo Financiero a la Supervisión de Prosperidad Social del Convenio 388 de 2021

RECIBE:

Firma: _____

Nombre: OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA

Cargo: Alcalde Municipal de Pueblo Nuevo - Córdoba

Sólo debe firmar el Alcalde o Gobernador (E) si tiene delegación formal, la cual se debe adjuntar al presente documento

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No. 161 DE FEBRERO 10 DE 2022

CONTRATISTA	CONSORCIO PV PN NIT 9016022451
REPRESENTANTE. LEGAL	JESUS DAVID DURAN ROMERO CC No. 15.679.759 de Planeta Rica
OBJETO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO EN LA VIA PUEBLO NUEVO – CARIMAGUA, SECTOR CALLE LARGA, EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MODALIDAD	LICITACIÓN PUBLICA
SUPERVISOR	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA
VALOR INICIAL	$ 5.828.364.762 M/CTE
PLAZO INICIAL	HASTA JULIO 31 DEL 2022
PRÓRROGA No. 1	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO FINAL	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA ACTA DE INICIO	MAYO 16 DE 2022
FECHA MODIFICATORIO NO. 1	JUNIO 08 DE 2022
FECHA MODIFICATORIO NO. 2	JUNIO 23 DE 2022
FECHA MODIFICATORIO NO. 3	JULIO 29 DE 2022
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN 1:	DICIEMBRE 27 DE 2022
FECHA AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1	ENERO 25 DE 2023
FECHA AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 1	FEBRERO 09 DE 2023
FECHA AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN 1	FEBRERO 24 DE 2023
FECHA AMPLIACIÓN 4 SUSPENSIÓN 1	MARZO 10 DE 2023
FECHA AMPLIACIÓN 5 SUSPENSIÓN 1	MARZO 27 DE 2023
FECHA AMPLIACIÓN 6 SUSPENSIÓN 1	ABRIL 26 DE 2023
FECHA AMPLIACIÓN 7 SUSPENSIÓN 1	MAYO 26 DE 2023
FECHA AMPLIACIÓN 8 SUSPENSIÓN 1	JUNIO 26 DE 2023

FECHA AMPLIACIÓN 9 SUSPENSIÓN 1	JULIO 27 DE 2023
FECHA AMPLIACIÓN 10 SUSPENSIÓN 1	AGOSTO 26 DE 2023
FECHA AMPLIACIÓN 11 SUSPENSIÓN 1	SEPTIEMBRE 26 DE 2023
FECHA AMPLIACIÓN 12 SUSPENSIÓN 1	OCTUBRE 25 DE 2023
FECHA AMPLIACIÓN 13 SUSPENSIÓN 1	NOVIEMBRE 25 DE 2023
FECHA REINICIO 1	DICIEMBRE 6 DE 2023
FECHA ACTA FINAL DE OBRA	DICIEMBRE 27 DE 2023
FECHA PRESENTE ACTA	20 DICIEMBRE DE 2024

En Pueblo Nuevo - Córdoba, el día 20 de diciembre de 2024, se reunieron en el despacho del Alcalde Municipal, **OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA** (Ordenador) y **JESUS DAVID DURAN ROMERO**, identificado con C.C. No.115.679.759 de Planeta Rica - Córdoba, en representación legal del **CONSORCIO PV PN**, identificado con NIT. No. **9016022451**, en calidad de Contratista de Obra, quienes suscribieron el Acta de Liquidación del Contrato de Obra No. 097 - 2023, previa a las siguientes consideraciones:

- *Que la liquidación de los actos contractuales es un estado final de cuentas entre las partes y uno de los aspectos más importantes del proceso contractual.*
- *Que analizado el Articulo 60 de la ley 80 de 1993, se colige que se deben liquidar todos los contratos independientemente de su cuantía y formalidad, de tal manera que debe incluirse en la mencionada acta todo aquel conjunto de órdenes directas que se suscribieron cotidianamente pero que son de tracto sucesivo (Orden de Obras Públicas, etc.).*
- *Que los únicos actos contractuales que están excepcionados de la liquidación respectiva son los de ejecución instantánea (Compra – Venta).*
- *En consecuencia, el presente contrato se liquida de la siguiente manera:*

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$	5.828.364.762	M/CTE
VALOR PAGO ANTICIPADO:	$	0	M/CTE
VALOR ACTA PARCIAL No. 1:	$	582.834.677	M/CTE
VALOR ACTA PARCIAL No. 2:	$	1.165.669.352	M/CTE
VALOR ACTA PARCIAL No. 3:	$	1.165.669.352	M/CTE
VALOR ACTA PARCIAL No. 4:	$	1.165.669.352	M/CTE

VALOR ACTA PARCIAL No. 5	$	1.027.983.780,09	M/CTE
VALOR ACTA FINAL:	$	567.537.596,71	M/CTE

VALOR TOTAL PARA PAGAR DE ACTA FINAL: $567.537.596,71
VALOR PARA PAGAR EN LETRAS: QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS *PESOS CON* SETENTA Y UN CENTAVOS *M/CTE* ($567.537.596,71).

Nota:
Se deja constancia que del valor a pagar del acta final a la fecha en la cuenta del convenio hay un saldo de $138.760.079,46 y la devolución pendiente de rendimientos financieros a la cuenta del tesoro nacional es de $ 17.677,95 (de acuerdo al extracto del mes de noviembre de 2024 Municipio de Pueblo Nuevo) y el saldo restante corresponde y está sujeto al giro final por parte del Departamento para la Prosperidad Social-DPS.

OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA
Alcalde Municipal

JESUS DAVID DURAN ROMERO
Rep. legal CONSORCIO PV PN
Contratista